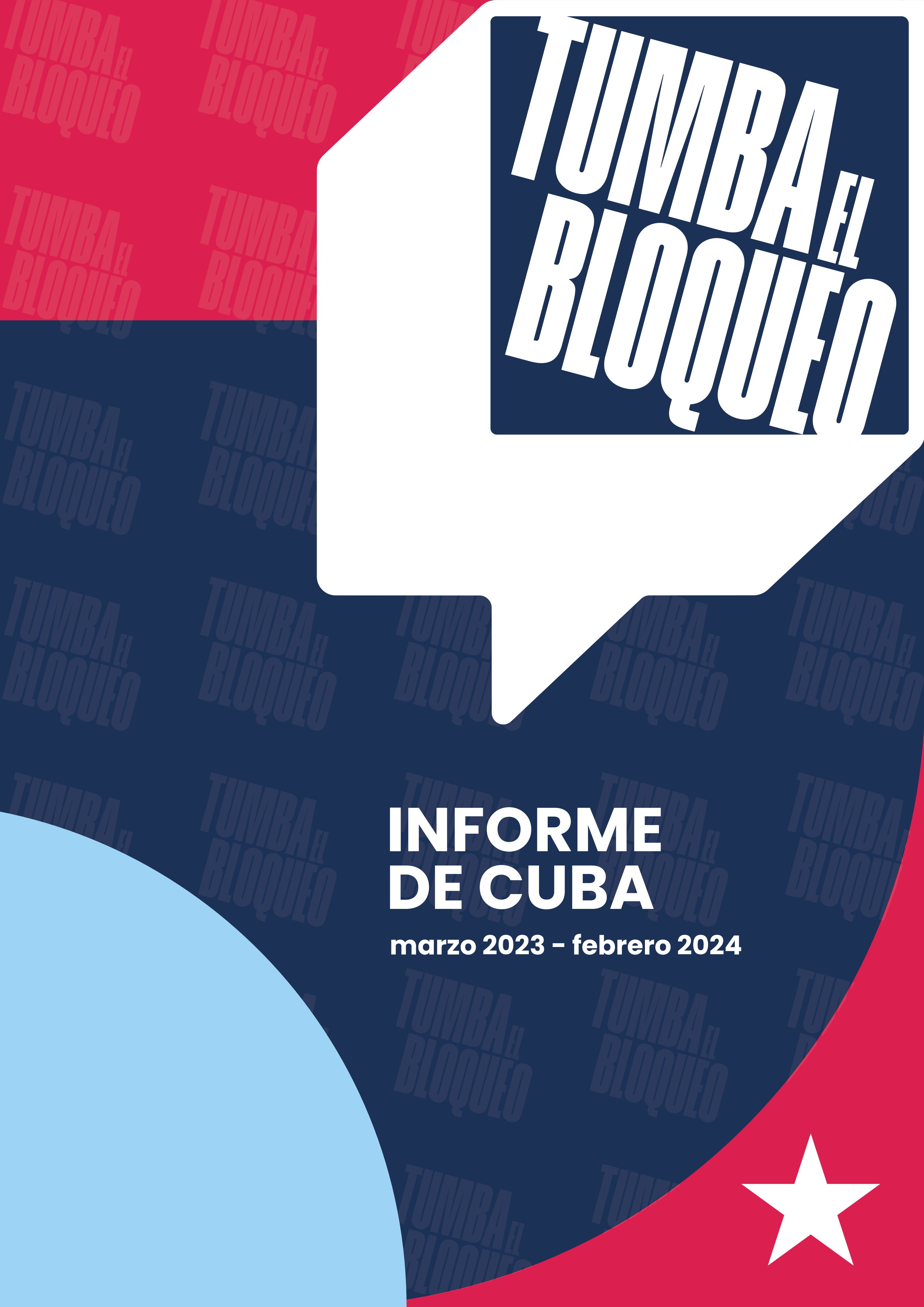


INFORME DE CUBA

marzo 2023 – febrero 2024

INFORME DE CUBA

En virtud de la resolución 78/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada ***"Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba"***

Julio de 2024



ÍNDICE

EL BLOQUEO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA EN NÚMEROS

25 DÍAS DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento requerido para cubrir las necesidades del Cuadro Básico de Medicamentos del país durante un año (339 millones de dólares aproximadamente).

4 MESES DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento necesario para garantizar durante un año la entrega de la canasta familiar normada de productos a la población (1 600 millones de dólares aproximadamente).

9 DÍAS DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento requerido para importar el material gastable médico (algodón, gasa, jeringuillas, agujas, suturas, catéteres, equipos para sueros, entre otros insumos) y los reactivos necesarios para el sistema nacional de salud durante un año (129 millones de dólares aproximadamente).

38 HORAS DE BLOQUEO

Equivalen al costo de producción/adquisición de la base material de estudio que requiere el país para cubrir las necesidades del sistema educacional durante un año (21 millones 789 mil dólares aproximadamente).

21 HORAS DE BLOQUEO

Equivalen al costo de adquisición de la insulina necesaria para cubrir la demanda del país durante un año (12 millones de dólares aproximadamente).

8 HORAS DE BLOQUEO

Equivalen al costo de adquisición de juguetes y medios didácticos para todos los círculos infantiles del país (4 millones 500 mil dólares aproximadamente).

18 DÍAS DE BLOQUEO

Equivalen al costo anual del mantenimiento (sin incluir el combustible y las inversiones) del Sistema Electroenergético Nacional (250 millones de dólares aproximadamente).

MEDIA HORA DE BLOQUEO

Equivale al costo de las sillas de ruedas eléctricas y convencionales que se requieren para atender las necesidades del sistema de educación especial del país (256 mil 363 dólares aproximadamente).

44 HORAS DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento necesario para garantizar las computadoras en los centros educativos del país (25 millones 200 mil dólares aproximadamente).

3 DÍAS DE BLOQUEO

Equivalen al costo del mantenimiento anual del transporte público en el país (40 millones de dólares aproximadamente).

15 MINUTOS DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento necesario para cubrir la demanda de prótesis auditivas para los niños y adolescentes en situación de discapacidad que cursan la educación especial en el país (144 mil dólares aproximadamente).

9 MESES DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento estimado para cubrir las necesidades de construcción de nuevas viviendas en el país (3 mil 893 millones de dólares aproximadamente).

7 MESES DE BLOQUEO

Equivalen al financiamiento requerido para adquirir los ómnibus necesarios para el transporte público del país (2 mil 850 millones de dólares aproximadamente).



INTRODUCCIÓN

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el gobierno de los Estados Unidos (EE.UU.) mantuvo la política de máxima presión contra Cuba y la aplicación rigurosa del bloqueo económico, comercial y financiero como su eje fundamental. Permanecieron invariables las medidas unilaterales con mayor impacto sobre la población y economía cubanas, lo que continuó reproduciendo y agravando los efectos demoledores de este sistema coercitivo unilateral, el más prolongado y abarcador de la historia.

La inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado de los EE.UU. sobre países supuestamente patrocinadores del terrorismo; la posibilidad de tomar acción en tribunales de los EE.UU. para interponer demandas en virtud del Título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas (Ley Helms-Burton); las sanciones o amenazas de sanciones contra las empresas navieras, transportistas, aseguradoras o reaseguradoras involucradas en el suministro de combustible a Cuba; la persecución intensa y minuciosa a las transacciones financieras cubanas y los consiguientes obstáculos para el suministro de recursos de primer orden; así como la continuidad de otros listados también unilaterales, se confirmaron como las medidas de mayor severidad.

En el mes de mayo de 2024, el gobierno de los EE.UU. descontinuó la arbitraria e injustificada práctica de calificar a Cuba como Estado que no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas de ese país. Dicha calificación unilateral constituía una calumnia más, pero sin impacto práctico al no conllevar medidas económicas coercitivas unilaterales. Por consiguiente, este paso no implicó la flexibilización o levantamiento de ninguna de las medidas que forman parte del bloqueo ni de las medidas coercitivas adicionales que se desatan por la presencia de Cuba en la espuria lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo. Fue una decisión limitada, que hace aún más incongruente, confusa e injustificable la permanencia de Cuba en ese listado, en el que nunca debió figurar.

Los anuncios del gobierno de los EE.UU. del 28 de mayo de 2024 sobre algunos cambios en el marco regulatorio del bloqueo referido al sector privado, tampoco modificaron el cuerpo fundamental de esta política. No eliminan ni modifican las medidas coercitivas que más afectan hoy a la economía cubana y los servicios públicos, y que dañan duramente el bienestar de toda la población. Responden al objetivo de fragmentar la sociedad cubana, utilizar al sector privado con fines políticos contra la Revolución, en función de sus objetivos de cambio de régimen y castigar al sector estatal de la economía. El propio entramado del bloqueo y su efecto disuasivo, permiten avizorar dificultades en la materialización práctica de estas disposiciones, máxime si se mantiene a Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

El gobierno estadounidense ha mantenido en el curso del último año las leyes y disposiciones relacionadas con el bloqueo contra Cuba y las tradicionales prácticas para su implementación, sobre la base del objetivo histórico de deprimir la economía y los salarios, generar carencias materiales y daños a los servicios públicos, provocar insatisfacciones y desesperación en la población y subvertir el orden constitucional legítimamente establecido. Se trata de un proceder asentado en documentos oficiales desclasificados del gobierno de los EE.UU., como el memorándum interno del subsecretario de Estado, Lester Mallory, del 6 de abril de 1960, en el que se apuntaba:

"(…) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (…) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno".

En el período, las acciones de los EE.UU. se encaminaron a identificar y perseguir, de manera quirúrgica, las principales fuentes de ingreso de la economía cubana, en aplicación estricta de las disposiciones de la Ley Helms-Burton, incluyendo aquellas que estipulan su alcance extraterritorial.

La ofensiva contra el turismo, la alegación de ataques sónicos inexistentes a diplomáticos estadounidenses como justificación para calificar a Cuba como país poco seguro, la persecución de los convenios de cooperación médica internacional, entre otros, responden a un diseño coercitivo perfeccionado, dirigido a impedir la entrada de los ingresos imprescindibles para atender las necesidades crecientes de la población.

El gobierno de los EE.UU. y los políticos anticubanos de ese país se han empeñado en vender el mito de que el bloqueo no constituye una limitación real para el desempeño de la economía cubana. De manera recurrente afirman que las dificultades que experimenta nuestra economía supuestamente son fruto de deformaciones del modelo socialista en construcción y de errores en las políticas gubernamentales.

Acompañado de operaciones sistemáticas de desinformación, el gobierno de los EE.UU. pretende responsabilizar al gobierno cubano de las consecuencias y el daño que el propio bloqueo ocasiona, lo que constituye un acto deshonesto y de extremo cinismo, más aún cuando proviene del mismo gobierno que aplica una política de asfixia premeditada de la economía cubana.

Todas las dificultades de la sociedad cubana no se deben exclusivamente al bloqueo, pero faltaría a la verdad quien no lo reconozca como el principal obstáculo para nuestro desarrollo. Ningún país, incluso con economías mucho más prósperas y robustas que la cubana, podría enfrentar una agresión tan despiadada, asimétrica y prolongada, sin un costo considerable para el nivel de vida de su población, su estabilidad y la justicia social.

Ese costo se evidencia hoy en las carencias de todo tipo que enfrentan las cubanas y cubanos, incluyendo de alimentos, medicamentos, combustibles, medios de transporte; así como en el deterioro de otros servicios básicos.

El gobierno de los EE.UU. despejó cualquier duda respecto a la naturaleza cruel y genocida del bloqueo, cuando utilizó el peor momento de la pandemia de la COVID-19 para imponer medidas coercitivas adicionales a los cubanos. Reforzó la prohibición de importaciones por Cuba de diferente naturaleza, incluyendo ventiladores pulmonares; aplicó medidas que afectaron el escalado industrial de las vacunas cubanas contra el virus y llegó a impedir la importación de oxígeno desde terceros países. Fue incapaz de levantar, ni siquiera temporalmente, las medidas contra Cuba para el enfrentamiento a la pandemia, como hizo con otro grupo de naciones.

Del 1º de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, el bloqueo causó daños y perjuicios materiales a Cuba estimados en el orden de los **5 mil 56,8 millones de dólares,** lo que representa un incremento de 189,8 millones con respecto a la cifra reportada en el informe anterior.

Lo anterior es reflejo del impacto recrudecido del bloqueo sobre las exportaciones cubanas, principalmente en el sector turístico, la despiadada persecución a las operaciones bancario-financieras del país, así como los daños integrales al sistema empresarial cubano y a la producción y los servicios que se prestan a la población.

Esto representa una afectación aproximada de más de **421 millones de dólares mensuales,** más de **13,8 millones de dólares** diarios, y más de **575 mil 683 dólares** en daños por cada hora de bloqueo.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a **164 mil 141,1 millones de dólares.** Tomando en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de **1 billón 499 mil 710 millones de dólares.**

Se estima que, de no existir el bloqueo, el PIB de Cuba a precios corrientes pudo haber crecido alrededor de un **8 %** en 2023.

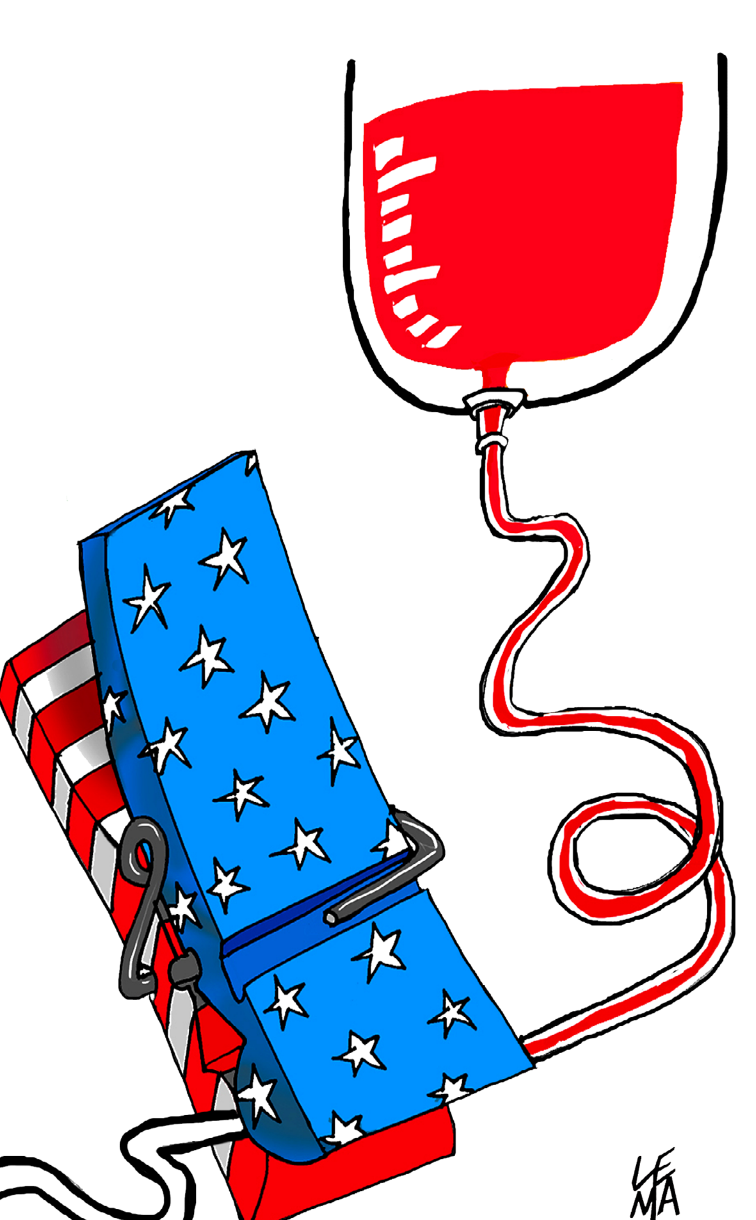
Estos datos demuestran que los retos actuales de la realidad cubana tendrían mejor y más fácil solución si Cuba pudiera disponer de los cuantiosos recursos de los cuales el bloqueo la priva.

En los últimos años, y más agudamente en los últimos meses, se van haciendo más notorios los efectos del envejecimiento poblacional y la alta emigración que involucra a los segmentos más jóvenes de la sociedad cubana.

Esta situación sería muy diferente de no existir un bloqueo recrudecido a partir de la política de máxima presión implementada por el presidente Donald Trump, y que ha sido mantenida por el gobierno del presidente Joseph Biden. Es una verdad que las contrapartes estadounidenses no tienen argumentos para rechazar.

El bloqueo es un crimen de lesa humanidad, un acto de genocidio y una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de más de 11 millones de cubanas y cubanos. Es una cruel política de castigo. El presente informe aporta información factual y datos valiosos para reforzar la denuncia de esta grave injusticia.

01 CONTINUIDAD Y RECRUDECIMIENTO de la política de bloqueo



Vigencia de las leyes del bloqueo

Desconociendo la clara posición de la comunidad internacional y lo dispuesto en sucesivas resoluciones sobre el tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el gobierno de los EE.UU. y sus agencias reguladoras aplican rigurosamente las legislaciones que conforman el complejo entramado del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Estas leyes se relacionan en el *Anexo 1* del presente informe.

En el *Anexo 2* se reflejan las principales acciones de aplicación del bloqueo desde el punto de vista legislativo y regulatorio, que fueron adoptadas por el gobierno de los EE.UU. entre marzo de 2023 y febrero de 2024.

En el andamiaje jurídico-legislativo que sustenta el bloqueo, destaca la denominada Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas, también conocida como "Ley Helms-Burton".

Todas las disposiciones del bloqueo tienen su codificación en esta Ley, que es contraria a la propia Constitución estadounidense y a las normas y principios del Derecho Internacional. Con ella, se le retira al Presidente de EE.UU. la facultad de levantar el bloqueo, prerrogativa que recae en el Congreso de ese país.

Ninguna otra nación está sometida a un engendro de esta naturaleza que, entre sus disposiciones, exige al gobierno estadounidense presionar a terceros países para evitar las relaciones con Cuba; dispone de un sistema de represalias políticas y jurídicas contra compañías que se vinculan con la Isla; obliga al Presidente a informar todos los años al Congreso la relación de las actividades comerciales que realiza Cuba con otras naciones; y remarca, con desfachatez, que, aun derrocada la Revolución y con un gobierno títere de los EE.UU., seguiría aplicándose el bloqueo hasta que se realicen las devoluciones de propiedades a los "afectados" por las nacionalizaciones que tuvieron lugar con posterioridad a 1959.

Su Título III permite a los antiguos dueños de propiedades que fueron nacionalizadas en Cuba en estricto apego al Derecho Internacional, incluyendo ciudadanos cubanos devenidos con el tiempo en estadounidenses, la posibilidad de demandar ante los tribunales de los EE.UU. a aquellas personas naturales y jurídicas que, de alguna forma, tuvieran contacto o relaciones con dichas propiedades, a lo cual la ley califica como "tráfico".

Con la posibilidad abierta en mayo de 2019, de permitir demandas en virtud del Título III de esta Ley, luego de que sucesivos gobiernos estadounidenses la suspendieran, se escaló en el propósito de internacionalizar el diseño coercitivo extraterritorial contra Cuba.

Al 31 de mayo de 2024, se habían presentado un total de 44 demandas bajo dicho Título, de las cuales 2 fueron retiradas, 2 fusionadas, 5 desestimadas, en 1 se produjo acuerdo entre las partes y 34 mantenían su curso.

Si bien La Ley Helms-Burton confirió al Congreso de los EE.UU. la prerrogativa de revocar las disposiciones que sostienen el bloqueo contra Cuba y decretar su fin, la propia legislación otorgó al Presidente de ese país amplias facultades para modificar, sustancialmente, la aplicación de esta política, al permitirle realizar determinadas transacciones mediante la emisión de licencias en base a acciones ejecutivas. En el *Anexo 3* se reflejan estas prerrogativas ejecutivas.

Si existiera voluntad real de adoptar una política de beneficio para el pueblo cubano en su conjunto, así como de aliviar la indiscutible presión sobre la economía y otros sectores vitales para el funcionamiento de la sociedad, ***el mandatario estadounidense tomaría acciones concretas y de implementación inmediata para modificar la aplicación del bloqueo, haciendo uso de sus facultades ejecutivas.*** Sería un paso importante en función de erosionar el mayor obstáculo para las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con los EE.UU. y el resto del mundo, así como para el bienestar del pueblo cubano.

IMPACTO DE LA INCLUSIÓN DE CUBA EN LA LISTA UNILATERAL DE ESTADOS SUPUESTAMENTE PATROCINADORES DEL TERRORISMO,

elaborada por el Departamento de Estado de los EE.UU.

El 11 enero de 2021, 9 días antes de culminar su mandato, el presidente Donald Trump incluyó a Cuba en la unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo, como regalo a la extrema derecha de origen cubano en el sur de la Florida y para dificultar cualquier proceso de avance ulterior en las relaciones bilaterales. Se trató de un ejercicio netamente político, sin evidencia alguna que lo justificara.

El gobierno actual mantiene intacta tal decisión, con pleno conocimiento de que los pretextos utilizados para esa arbitraria calificación fueron deshonestos, de que Cuba ha sido víctima del terrorismo organizado y financiado desde territorio estadounidense durante años, de la posición invariable de condena del gobierno cubano a ese flagelo, así como de ejemplos concretos de cooperación entre autoridades cubanas y de los EE.UU. para enfrentar el terrorismo, en el marco de instrumentos bilaterales vigentes y al amparo del Derecho Internacional.

La arbitraria designación de Cuba en dicha lista no es un acto meramente simbólico, sino que tiene graves implicaciones económicas, en tanto endurece aún más las limitaciones y prohibiciones que ya se aplican al país en virtud del bloqueo. La medida ha provocado serias dificultades para nuestras operaciones en el sector bancario-financiero, el comercio internacional, la adquisición de fuentes de ingreso y energía, el acceso a créditos y para hallar suministradores de bienes e insumos fundamentales para el desarrollo económico.

En menos de dos meses a partir de su aplicación, más de 45 bancos de diversos países cesaron operaciones relacionadas con Cuba. El país perdió proveedores tradicionales de Europa y América Latina, principalmente. Disminuyó a la mitad nuestra capacidad de compra de los insumos necesarios para producir medicamentos, en el momento de mayor complejidad del enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19.

Entre enero de 2021 y febrero de 2024, se reportaron un total de 1064 acciones por parte de bancos extranjeros, de negativas a prestar servicios a entidades cubanas, incluyendo transferencias para las compras de alimentos, medicamentos, combustible, piezas de repuesto para el sistema energético nacional y bienes de consumo esenciales para la población.

Con la adopción por los EE.UU. de la "Ley de mejora del programa de exención de visa y prevención de viajes terroristas de 2015", se dispone que el programa de exención de visados mediante el sistema ESTA[1] no es válido para personas que hayan visitado Cuba, uno de los países designados arbitrariamente por los EE.UU. como patrocinador del terrorismo. El efecto punitivo de esta disposición afecta significativamente el sector de los viajes y el turismo a Cuba, identificado como una de las fuentes fundamentales de ingresos al país.

La inclusión de Cuba en la lista ha elevado también el Riesgo País, lo que confirma las condiciones sumamente desventajosas en las que la Isla concurre al mercado internacional. Ello socava y desalienta el interés de inversionistas extranjeros de participar en la economía cubana. Tómese en cuenta que, en 2015, en el contexto del proceso de normalización de las relaciones entre Cuba y los EE.UU., el indicador Moody's Investors Service subió la perspectiva de la calificación crediticia del país de "estable" a "positiva", reconociendo que uno de los factores fue el acercamiento de los EE.UU. a Cuba y la exclusión de nuestro país de este listado.

A principios de 2024, cinco titulares de mandato de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU[2], instaron a los Estados Unidos a revisar su marco de sanciones específicas contra los países designados como patrocinadores del terrorismo, Cuba entre ellos, argumentando que la conformación unilateral de la lista socava los derechos humanos y es contraria al Derecho Internacional.

Afirmaron que los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación, los derechos económicos y sociales, el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, se ven afectados negativamente por las restricciones y prohibiciones derivadas de la designación[3]. Reconocieron, además, que el proceso mediante el cual un país es designado como patrocinador del terrorismo no es claro ni transparente[4].

En mayo de 2024, el propio secretario de estado de los EE.UU., Antony Blinken, admitió en audiencia ante el Congreso de ese país, que Cuba no protege terroristas, con lo cual descartó el pretexto para la injusta designación como Estado patrocinador del terrorismo. Se confirma así que el único propósito para mantener a Cuba en esa lista es calumniar y servir de excusa para endurecer las medidas extremas del cerco económico, comercial y financiero contra el pueblo cubano.

Ejemplos concretos del impacto de esta medida unilateral para Cuba y nacionales de terceros países, serán expuestos en las afectaciones sectoriales que se abordan a lo largo del presente informe.

[1] *Sistema Electrónico para Autorización de Viaje. Es parte del Programa de Exención de Visas de los EE.UU., que permite que ciudadanos de países que se encuentren en el referido programa ingresar a los EE.UU. por concepto de turismo, negocios o tránsito y permanecer por un período máximo de 90 días en ese país.*

[2] *Alena Douhan, Relatora Especial sobre el Impacto Negativo de las Medidas Coercitivas Unilaterales en el Disfrute de los Derechos Humanos; Michael Fakhri, Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación; Attiya Waris, Experta Independiente sobre Deuda Externa, Otras Obligaciones Financieras Internacionales y Derechos Humanos; Cecilia M. Bailliet, Experta Independiente sobre Derechos Humanos y Solidaridad Internacional; y Livingstone Sewanyana, Experto Independiente sobre la Promoción de un Orden Internacional Democrático y Equitativo.*

[3] *Ver https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/02/united-states-unilateral-designation-states-sponsors-terrorism-negatively*

[4] *Ver JAL USA 31/2023 en https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Mandates?m=22*

Alcance de la retirada de Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los EE.UU

El 15 de mayo de 2024, el Secretario de Estado de los EE.UU. descontinuó la práctica de los últimos años de certificar a Cuba, bajo la Sección 40A de la Ley de Control de Exportaciones de Armas, como país que no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas estadounidenses.

La decisión no implicó la exclusión de Cuba de la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, ni la modificación de la estructura de medidas coercitivas que se derivan de la inclusión en dicho listado. El daño extraordinario de esta designación calumniosa a la economía cubana y su efecto intimidatorio, se mantienen como obstáculos significativos al desarrollo del país y al bienestar de todos los cubanos.

No basta con reconocer que Cuba coopera plenamente en la lucha contra el terrorismo, una verdad que el mundo entero conocía y que ahora los Estados Unidos decide admitir. Es un anuncio limitado que, en términos prácticos, no vino asociado con ninguna flexibilización o levantamiento de las medidas que hoy sustentan el bloqueo, y que hace aún más incongruente, confusa e injustificable la presencia de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

Numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, así como figuras y organizaciones políticas, sociales y religiosas dentro de los propios Estados Unidos, demandan a la Casa Blanca que excluya a Cuba sin más demora de ese espurio listado. El Presidente de los EE.UU. tiene todas las prerrogativas para actuar con honestidad y atender este reclamo.

Anuncios del 28 de mayo de 2024 sobre el marco regulatorio del bloqueo

El 28 de mayo, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., publicó una actualización del marco regulatorio del bloqueo contra Cuba, a fin de poner en vigor los anuncios emitidos el 16 de mayo de 2022 por el Departamento de Estado, relativos a autorizaciones para servicios basados en Internet y transacciones financieras para el sector privado cubano.

Las medidas fueron muy limitadas, no modificaron el cuerpo fundamental del bloqueo contra Cuba ni las disposiciones adicionales de la política de máxima presión implementada desde 2019. Una vez más, la decisión del gobierno estadounidense está basada en su visión distorsionada de la realidad cubana, al pretender separar, artificialmente, el sector privado del sector público, cuando ambos forman parte del mismo sistema empresarial y de la sociedad cubana.

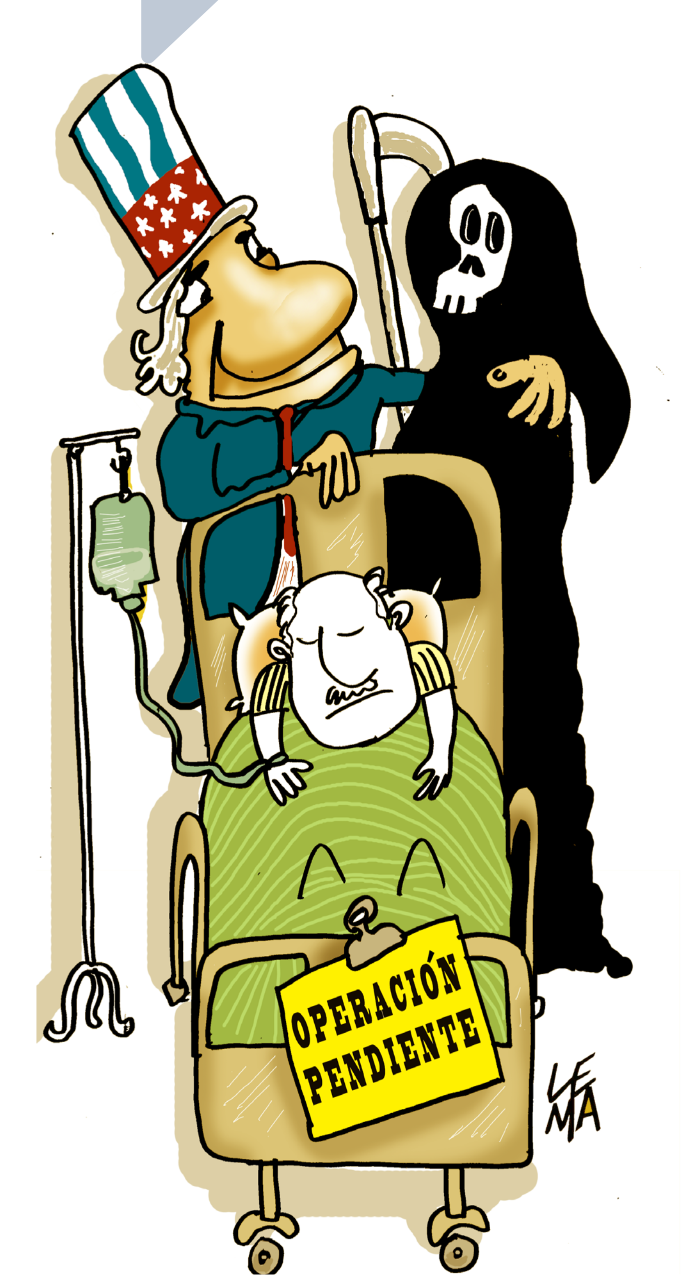
En sentido general, las medidas se dirigieron a autorizar la reexportación desde EE.UU. hacia terceros países de software y aplicaciones de móviles de origen cubano; expandir servicios de entrenamiento, instalación, reparación y sustitución de artículos de las telecomunicaciones; posibilitar al sector privado cubano operar cuentas en el sistema bancario estadounidense; y permitir las transacciones U-turn, con origen y destino fuera de los EE.UU.

La política del gobierno de los EE.UU. se dirige a poner en una situación de ventaja al sector privado cubano y castigar al sector estatal, conociendo que este presta servicios esenciales a todos los cubanos y es garantía de la justicia social y la equidad entre los ciudadanos. Se inserta dentro de un diseño de imposición de cambio de régimen que busca fragmentar la sociedad y estimular una oposición política en función de sus intereses hegemónicos.

Expertos en temas financieros y cubanos prevén dificultades para la materialización práctica de estas disposiciones, debido a los temores y efectos disuasivos que producen el bloqueo y la presencia de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, que afectan tanto el sector público como el privado en Cuba, y a la sociedad en su conjunto.

Las afectaciones específicas del bloqueo a los sectores emergentes de la economía cubana serán abordadas en el acápite 2.3 del presente informe.

02 EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS
del pueblo cubano



Afectaciones en los sectores de mayor impacto social

El impacto del bloqueo en el sector de la salud es real, significativo y sensible. Atenta directamente contra uno de los pilares que el proceso revolucionario cubano se propuso garantizar desde sus comienzos, que es la atención médica gratuita, universal y de calidad de todos los ciudadanos.

La cancelación de contratos, la negativa de navieras a transportar cargas a Cuba, la imposibilidad de utilizar tecnologías con más de un 10% de componentes estadounidenses y el incremento de los costos de comercialización, han impactado negativamente en el proceso de adquisición de insumos para la sostenibilidad del sistema de salud. Al mismo tiempo, el ataque intencional a las fuentes de ingreso de la economía cubana, ha impedido que el país pueda contar con los fondos necesarios para hacer estas compras en otros mercados.

Las crecientes dificultades en el sector no solo afectan la atención básica a la población, sino que, además, generan tensiones en el personal de salud, las instituciones médicas, y en las familias y pacientes afectados, al impactar servicios que siempre han estado en el centro de la vocación humanista de la Revolución cubana, pero que, en las circunstancias actuales, no es posible ofrecer en correspondencia con las necesidades.

El Dr. Jorge Juan Marinello, presidente de la Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear, ha experimentado este sentimiento en su labor diaria:

"El bloqueo ha llevado a una tensa situación económica que afecta la disponibilidad y sostenibilidad de la red de radioterapia del país, lo que implica tratamientos fuera del tiempo óptimo.

Las afectaciones en áreas quirúrgicas y de disponibilidad de citostáticos también son severas. En muchas ocasiones, debido a la situación de escasez de medios de diagnóstico y tratamientos, los pacientes y sus familias deben moverse constantemente entre varias instituciones médicas, dependiendo de la disponibilidad de insumos. Se trata en muchos casos de tratamientos que marcan la diferencia entre la vida y la muerte. Como médicos, que, a la vez, somos padres y abuelos, esta situación nos afecta muy de cerca, nos conmociona".

Marilín Peña Pérez, educadora popular y socióloga en el Centro Memorial "Martin Luther King", sufre de miopía aguda desde los 8 años. En los últimos 30 años, ha sido operada en reiteradas ocasiones. Su córnea fue aplanada, ya no es cóncava, por lo que requiere tratamientos más avanzados con equipamientos especiales a los que el país no ha podido acceder en tanto cuentan con un alto componente de tecnología estadounidense y se prohíbe su venta a Cuba. Como resultado, Marilín debe usar espejuelos con cilindros muy altos, difíciles de tallar en el país. A raíz de tantas operaciones, se le ha generado un glaucoma, que la ha hecho dependiente de tres medicamentos en gotas para regular su presión ocular. Estos fármacos han escaseado en los últimos años, debido a la imposibilidad de adquirirlos directamente en los EE.UU., los elevados costos en mercados lejanos y por el efecto integral del bloqueo en la capacidad de compra del país.

A continuación, su testimonio:

"Antes de 2019 con mucha regularidad podía obtener esos productos en la farmacia de mi barrio y me tranquilizaba muchísimo saber que mensualmente tenía mi tratamiento. Hoy no es así, tengo que gestionarlo por diversas vías, buscándolo incluso fuera del país, cambiando de medicamento todo el tiempo por similares.

Eso afecta mi calidad de vida y las posibilidades reales de mantener mi presión ocular a un ritmo que no me conduzca más rápidamente a una ceguera. Es una preocupación a diario asegurar el otro pomo de gotas, para cuando termine uno ya tener el relevo. Eso se ha convertido en una obsesión para mí y mi familia".

Durante el período que abarca el presente informe, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el Impacto Negativo de las Medidas Coercitivas Unilaterales en el Disfrute de los Derechos Humanos, Sra. Alena Douhan, reconoció los efectos nocivos de estas medidas sobre el derecho a la salud en Cuba, incluida la salud mental[5]. Señaló, además, las condiciones especiales en las que el país tuvo que hacer frente a la COVID-19.

La extrema crueldad del bloqueo quedó demostrada, de forma brutal, cuando se produjo la avería de la principal planta productora de oxígeno medicinal en el pico de casos de COVID-19 en nuestro país.

Ante el intento de dos compañías estadounidenses de suministrar oxígeno medicinal a Cuba, quedó demostrada la exigencia de una licencia específica del gobierno de los EE.UU., aun en tiempos de pandemia. Se conocieron, además, las maniobras de agencias del gobierno de los Estados Unidos para impedir la venta a nuestro país de oxígeno medicinal por compañías extranjeras de dos naciones latinoamericanas.

Entre los principales ejemplos de afectaciones del bloqueo en el sector de la salud, durante el período de análisis, destacan los siguientes:

- La firma Novartis, basificada en Suiza, ha planteado que, debido al bloqueo, no puede ofertar a Cuba el medicamento Cabergolina, con el cual se pudieran evitar los tratamientos quirúrgicos asociados a los tumores en la hipófisis, órgano que regula el sistema endocrino.
- No se ha podido acceder a las piezas de repuesto que se necesitan para reparar los equipos defectuosos de climatización de la unidad de cuidados intensivos y de los salones quirúrgicos del Instituto de Neurología y Neurocirugía, debido a que la empresa productora de origen francés fue adquirida por una transnacional estadounidense. Por tanto, no está autorizada a vender a Cuba.
- El Centro de Neurociencias de Cuba (CNEURO) no pudo concretar la ejecución de dos contratos ya firmados con una empresa española para equipos y reactivos de laboratorios, así como para accesorios destinados a Infantix, sistema cubano para la detección de trastornos auditivos y de visión en niños de un mes de nacidos. Dado que los productos eran de origen estadounidense, los distribuidores europeos se negaron a su venta.
- No se han podido contratar las piezas de repuesto para el equipo de la marca Bosch, dedicado al encapsulamiento de medicamentos y llenado de frascos. Desde el 2020, la firma Bosch Packaging Technology fue vendida al grupo CVC Capital Partners, con intereses en los Estados Unidos, el cual desarrolló una nueva marca llamada Syntegon Technology, con la que se han intentado negociaciones que no han fructificado. Esta situación ha provocado continuas interrupciones en el plan nacional de producción de medicamentos.
- Un fabricante europeo, cuya empresa fue adquirida por la multinacional de origen estadounidense Trane Technologies, canceló un contrato destinado a la venta de 4 máquinas enfriadoras para la Empresa "Laboratorios AICA" y una adicional para la unidad empresarial de base (UEB) Novatec, perteneciente a la Empresa "Laboratorios MedSol". Sin ellas, no es posible fabricar los medicamentos, en tanto garantizan el clima óptimo de las plantas de producción.
- No se han podido adquirir los gasómetros de la empresa Radiometer para la atención de pacientes graves en terapia y casos de cirugía cardíaca, debido a que dicha compañía es parte de la corporación Danaher, con sede en los EE.UU. y, por tanto, tiene prohibida la venta de estos insumos a Cuba.
- El bloqueo ha impedido el acceso a los dispositivos de la compañía estadounidense Datex-Ohmeda para el suministro de óxido nítrico a los pacientes, el cual es un gas vasodilatador de uso en el proceso post-operatorio cardiovascular, neonatologías y trasplante pulmonar.

Las severas limitaciones que se derivan del bloqueo han perjudicado considerablemente los servicios que se brindan a la población cubana y las atenciones médicas especializadas, lo que ha incidido en la situación que se describe a continuación:

- El Cuadro Básico de Medicamentos en Cuba cuenta con 651 renglones; de ellos, el 51% están en falta. El protocolo nacional está organizado para garantizar un stock de 120 días de todos los medicamentos para cubrir la demanda nacional, pero durante el período de análisis se han reducido las existencias a 30 días.
- La escasez de medicamentos disponibles en el sistema nacional de salud ha conducido a un incremento del mercado informal, cuyos elevados precios hacen que sean difícilmente asequibles para la mayoría de la población.
- En los últimos cuatro años la actividad quirúrgica ha decrecido en el país de manera considerable. Aún con la recuperación de la actividad asistencial durante 2022 y 2023, la cifra de cirugías solo alcanza el 65% de los años precedentes, en los cuales se lograron realizar 1 millón de intervenciones. Esto ha traído como consecuencia, una demanda acumulada de servicios, con una lista de espera de 86 mil 141 pacientes al cierre de febrero de 2024. De los casos pendientes, más de 9 mil se encuentran en edades pediátricas, con la consecuente angustia familiar y la presión para el sector de la salud.

[5] *Ver documento A/HRC/54/23 (versión avanzada sin editar).*

- Las dificultades derivadas del bloqueo para la adquisición de medicamentos que se aplican en las enfermedades oncológicas, incluso de la infancia, han obligado a aplicar esquemas de tratamiento alternativos al no poder acceder a los fármacos de primera línea. Ejemplo de ello es la Lomustina, que se emplea para el tratamiento de los tumores del Sistema Nervioso Central.
- 44 mil 408 pacientes se encuentran pendientes de operaciones oftalmológicas, en su mayoría cirugías de catarata, lo que implica graves consecuencias en la calidad de vida.
- Las especialidades de cirugía general, urología y ortopedia, tienen más de 5 mil pacientes en espera de operación. Ello ha provocado un deterioro en los indicadores de calidad asistencial, incluida la cantidad de fracturas de cadera que se logran operar en las primeras 24 horas y las cirugías por técnicas mínimamente invasivas.
- En la especialidad de neonatología y la atención al recién nacido, existen más de 20 equipos médicos con obsolescencia tecnológica, incluidas incubadoras, cunas térmicas, ventiladores neonatales, entre otros. A pesar de la prioridad que brinda el gobierno cubano a este sector, no ha podido escapar de los efectos multidimensionales del bloqueo en la capacidad adquisitiva del país, incluido en el acceso a tecnologías más avanzadas.
- En la cirugía cardiovascular, se han dejado de operar 200 pacientes en el período que abarca el informe, debido al déficit de materiales gastables, oxigenadores, drenajes de varios tipos, clips de mamarias para la revascularización miocárdica y otros medicamentos de uso básico, como catéteres, diuréticos, anticoagulantes e hipotensores.
- El país se enfrenta al desabastecimiento de anticonceptivos, condones y medicamentos para mujeres embarazadas, en particular, multivitaminas, ácido fólico, así como insumos médicos de diagnóstico, pruebas de embarazo y pruebas de infecciones de transmisión sexual.

En otro orden, EE.UU. ha impuesto una persecución tenaz a la colaboración internacional médica cubana, basada en la malintencionada falacia de que Cuba promueve la trata de personas. Intentan desacreditar esta loable labor e impedir el flujo de ingresos legítimos en los casos de cooperación en modalidad de "asistencia técnica compensada", bajo esquemas respaldados por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El 24 de junio de 2024, el secretario de estado Antony Blinken presentó el informe sobre Trata de Personas del Departamento de Estado, en el que Cuba fue mantenida en el Nivel 3 por sexto año consecutivo. La calificación se refiere a los países que "no cumplen completamente con los estándares mínimos y no realizan esfuerzos significativos para reducir la trata de personas". En los acápites de los países con los cuales Cuba mantiene acuerdos de cooperación médica, el Departamento de Estado

recurrió a la práctica deshonesta de referir la existencia de un supuesto esquema de trata de personas en esos programas, como parte de una estrategia intimidatoria.

Desde marzo de 2023 a febrero del 2024, se han hecho más evidentes las presiones a los bancos y países donde se brinda la cooperación médica, los que se han negado a remesar los ingresos a Cuba. Una misión médica fue cerrada en el período de análisis, por decisión del país receptor, ante la persecución y efecto intimidatorio que genera el bloqueo estadounidense.

De manera general, las afectaciones al sector de la salud en el período comprendido entre marzo de 2023 y febrero de 2024, ascendieron a no menos de **268 millones 515 mil 210 dólares**, cifra que supera en **28,7 millones** a la reportada en el informe anterior. Estas cifras discretas no reflejan las angustias y daños humanos de muchas cubanas y cubanos que han quedado marcados de por vida por los efectos de esta política genocida.

El impacto negativo del cerco económico en el acceso a divisas, insumos, materias primas, fertilizantes, maquinarias, combustibles, productos químicos y tecnologías, también ha ocasionado una considerable disminución de la **producción nacional de alimentos**. Adicionalmente, la imposibilidad de contratar un número importante de navieras ha interrumpido la llegada al país de suministros ya pagados.

Lissette Fernández Páramo, presidenta de la Asociación Cubana de Producción Animal, da testimonio de estos efectos:

> ***"El bloqueo imposibilita que las cooperativas y campesinos puedan tener acceso a insumos, como piezas de repuesto para maquinarias, tractores, cosechadoras y otros medios de transporte que están paralizados y son obsoletos, así como materias primas y otros productos que permitirían poner tierras ociosas en producción. Por otra parte, impide obtener los combustibles, grasas y lubricantes necesarios para explotar la maquinaria agrícola existente".***

Ramón Fabré Fonseca, campesino de la cooperativa "Fructuoso Rodríguez", en el municipio Julio Antonio Mella, de la provincia Santiago de Cuba, ha sufrido estas afectaciones. Ramón se dedica a la siembra de productos varios y a la ganadería. Actualmente, casi una quinta parte de sus tierras están sin cultivar debido al marabú y la escasez de productos para fumigarlo. No ha podido acceder a tractores que faciliten su labor productiva, por lo que depende exclusivamente de bueyes. La falta de combustible lo ha llevado también a optar por la siembra con animales en lugar de maquinarias. Ramón tampoco cuenta con sistemas de riego avanzados, lo que limita los meses del año en que puede sembrar.

"De no existir el bloqueo -explica- hoy estuviera produciendo más leche, más carne, más alimentos. Pudiera

ofrecer el triple de lo que produzco hoy. Los campesinos lo que queremos es que nos dejen producir.

El año pasado intentamos hacer una exportación de carbón y no pudimos porque el banco del comprador con el que se estaba negociando no podía hacer transferencias a Cuba en tanto sería sancionado".

Los titulares de mandato de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre el Derecho a la Alimentación (Sr. Michael Fakhri), el Derecho al Desarrollo (Sra. Surya Deva), la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos (Sr. Olivier De Schutter) y sobre el Impacto Negativo de las Medidas Coercitivas Unilaterales en el Disfrute de los Derechos Humanos (Sra. Alena Douhan), enviaron el 25 de enero de 2024 una comunicación conjunta al gobierno de los Estados Unidos, en la que enfatizaron el impacto negativo de esta política sobre la capacidad de Cuba para garantizar el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado para sus ciudadanos.

Fueron categóricos al calificar el bloqueo como una grave violación del Derecho Internacional, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, así como de los derechos humanos del pueblo cubano, incluido el derecho a la vida. La comunicación reconoce, además, que el bloqueo ha restringido el acceso de Cuba a la financiación multilateral externa para programas de desarrollo en agricultura y desarrollo rural, y para rehabilitar y modernizar el equipamiento y las infraestructuras agrícolas[6].

Ilustran lo anterior, por ejemplo, las dificultades que enfrentó el Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental (PRODECOR), impulsado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en Cuba, y que cerró en 2022. El proyecto permitió construir modernas plantas de procesamiento de cereales, pero debido al limitado acceso a fertilizantes y plaguicidas, la producción se vio reducida. En diciembre de 2022, las plantas funcionaban solo entre el 15% y el 30% de su capacidad productiva.

En el período que abarca el presente informe, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), intentó comprar a un proveedor de Puerto Rico, tractores para pequeños productores por un valor total de 1,5 millones de dólares, pero el fabricante decidió no asumir el riesgo de vender a Cuba, lo que refleja el efecto intimidatorio del bloqueo.

En el año 2022 se acordó con una empresa española la compra de máquinas de hielo, neveras, procesadoras de carne y otros equipos, destinados a un proyecto en una cooperativa pesquera en la provincia de Santiago de Cuba. Ante la imposibilidad de poder realizar los pagos en dólares estadounidenses, no fue hasta el año 2023 que se pudo materializar la entrada de los equipos al país, momento en el que muchos de ellos ya habían perdido su garantía y era imposible reclamar al proveedor.

En noviembre de 2023, los donativos de equipos para la agricultura realizados desde Alemania por la organización "Cuba Sí", demoraron cerca de cuatro meses en llegar al país por los trasbordos y los costosos aranceles que debieron pagarse para asegurar que la carga llegara a Cuba sin que ninguna entidad fuera sancionada por los Estados Unidos.

En febrero de 2024, la empresa cubana LABIOFAM S.A. recibió una negativa por parte de la compañía exportadora/importadora de origen español para la compra de embriones de pollo, dado que el proveedor de origen estadounidense ATCC había notado que el destino final de dichos productos era un país bajo sanciones del gobierno de los Estados Unidos.

Varios bancos han alegado diferentes razones, fundamentalmente de política interna, para negarse a tramitar pagos a proveedores tradicionales de la empresa importadora cubana de alimentos ALIMPORT. Tal es el caso del Bank of Nova Scotia, que se ha negado a realizar operaciones con el proveedor Induveca, para los suministros de salchichas a Cuba.

Las afectaciones en el sector agrícola y alimentario se evidencian también en el panorama que se describe a continuación:

- Existe un deteriorado parque de equipos agrícolas. Varios tractores presentan un envejecimiento promedio de 30 años, lo que merma sus rendimientos y prestaciones. Asimismo, parte del parque vehicular que se utiliza en la comercialización de los productos tiene como promedio 40 años de explotación.
- En el sector avícola, las aves ponedoras se han visto afectadas por el déficit de antibióticos, antiparasitarios, suplemento vitamínico, aminoácidos, pienso, entre otros insumos. Desde el año 2022, no se pudieron realizar importaciones de medicamentos y otros insumos imprescindibles para garantizar la salud aviar. Esta situación ha provocado altos índices de mortalidad de las aves. Como resultado, ha habido un déficit de casi mil millones en la producción de huevos.
- En el caso de la producción de piensos, se dejaron de adquirir, por déficit de financiamiento, 214 mil 700 toneladas de maíz y 17 mil 500 toneladas de soya.
- La producción de carne porcina decayó notablemente ante la carencia de los piensos requeridos. De los 42,6 millones de dólares proyectados para este sector, solo fue posible ejecutar el 41%, por afectaciones financieras, cancelación de contratos, incremento de precios de las navieras, falta de disponibilidad de buques que se arriesguen a llegar a puertos cubanos y elevados precios en las ofertas de las materias primas, por el riesgo de negociar con nuestro país.
- Asimismo, ha sido necesario modificar los sistemas de explotación porcina, sustituyendo razas especializadas de mayor rendimiento, por cerdos de capa oscura que, si bien tienen una alimentación más rústica, son menos prolíficos y garantizan menor cantidad de carne.
- En la Empresa Frutas Selectas, de 1 millón 642 mil 800 litros de diésel

[6] *Ver JAL USA 3/2024 en https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Mandates?m=22*

necesarios para la actividad económica, solo se pudo obtener el 45%.

- Se han deteriorado notablemente los rendimientos históricos de los cultivos varios casi en un 40%, debido a la falta de fertilizantes y plaguicidas. Se dejaron de producir casi 238 000 toneladas de viandas, más de 171 000 toneladas de hortalizas y miles de toneladas de frutas.
- Se han perdido 26 mil 360 toneladas de capacidad de refrigeración en el país debido a las limitaciones de acceso a financiamiento, lo que ha incrementado las afectaciones en la infraestructura logística y el adecuado mantenimiento y recuperación de los frigoríficos.

Como resultado de lo anterior, en el período que se analiza fueron insuficientes las ofertas en el comercio mayorista y se mantuvo el déficit de productos en el mercado minorista, con inestabilidad en los suministros fundamentales de la canasta familiar normada y el fraccionamiento en sus entregas a la población.

En 2023, no se pudieron cumplir las entregas previstas a la población de un grupo de productos, con una marcada disminución respecto a 2022 en cuanto al arroz, frijol, pan, café, aceite, yogurt de soya, productos cárnicos, leche en polvo, azúcar, así como en las dietas médicas.

Con relación a 2019, se acumularon descensos del 81 % en la producción de arroz, 61 % en la producción de huevos y 49 % en la de leche.

Las principales afectaciones y limitaciones en el proceso de adquisición de mercancías están relacionadas con los incumplimientos en los planes de importación por falta de financiamiento para la ejecución de los pagos, insuficiente acceso a créditos, incremento en el valor de los productos y servicios, aumento en los fletes, así como retrasos en el arribo de mercancías.

El país hace esfuerzos inconmensurables para priorizar la entrega a la población de los productos de la canasta familiar normada, cuyo costo supera los 1 600 millones de dólares anuales. Sin embargo, no se han podido cubrir todas las necesidades básicas.

Bajo las condiciones de bloqueo, no es posible una mayor presencia de alimentos en los mercados del país sobre la base de más importaciones. Para ilustrar esa realidad, basta comparar los precios de los productos que se importan en el año 2024 con los precios que tenían en 2019, los que se han incrementado en un 76%. Ello implica erogar 718 millones de dólares adicionales por este concepto, sin que ese gasto signifique mayor cantidad de productos.

Por solo citar un ejemplo, el precio del café de la canasta básica aumentó de 2400 dólares por tonelada métrica en 2022 a 3906 dólares por tonelada métrica en 2023.

La ultraderecha anticubana radicada en los EE.UU. y los más acérrimos detractores de una relación civilizada entre ambos países, alegan que no existe un bloqueo a la exportación de alimentos estadounidenses a Cuba. Para ello, refieren cifras cercanas a

los 300 millones de dólares en ventas de alimentos y productos básicos provenientes de los EE.UU.

Se trata, evidentemente, de una cantidad irrisoria. Al comparar con República Dominicana, país con aproximadamente la misma población de Cuba, en 2023 esta nación importó bienes de los EE.UU. por 17 mil millones de dólares.

Ciertamente, existen contadas excepciones al bloqueo que el gobierno de los EE.UU. pretende presentar como una forma de intercambio comercial, como las ventas de pollo y de otro reducido número de artículos a Cuba.

Como consecuencia de los subsidios del sistema agrícola en los EE.UU., los precios de estos productos allí son más bajos, incluso más que en el resto de los países del mundo, de manera que Cuba opta por adquirir algunos de ellos en ese mercado.

Sin embargo, estas compras, en la práctica, evidencian también las serias limitaciones que imponen las leyes de EE.UU. a nuestro país. Ni siquiera esas ventas excepcionales se realizan bajo los estándares comerciales internacionales.

Se materializan solo tras cumplir rigurosas condiciones, bajo licencias o permisos específicos del Departamento del Comercio. Cuba debe pagar en efectivo y por adelantado, sin la posibilidad de pago a plazos, como es la práctica en el comercio internacional. Además, el país no tiene acceso a financiamiento privado o federal desde los EE.UU.

En las condiciones actuales de funcionamiento del mercado internacional, resulta prácticamente imposible que un país o una compañía opere bajo estas restricciones. El único objetivo de este proceso engorroso es disuadir y desalentar los negocios con Cuba.

De manera general, en el período entre marzo de 2023 y febrero 2024, los daños y perjuicios económicos ocasionados por la política de bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en el sector agrícola ascendieron a no menos de **441 millones 122 mil 320,38 dólares.**

El sistema educacional cubano también ha sufrido los efectos demoledores de esta política injusta e ilegal. En el período de análisis, el bloqueo continuó obstaculizando la realización de operaciones comerciales y limitó el acceso a créditos internacionales para la compra de materias primas y otros recursos empleados en la producción de medios educativos.

Para Beatriz Roque Morales, Directora Nacional de Educación Especial, el bloqueo tiene un impacto mucho más complejo, porque las necesidades educativas especiales, cuando se asocian a discapacidades, comprometen no solo el desempeño intelectual, sino también emocional y social. ***"Para mí, es muy impactante que algo tan elemental como un juguete no esté a completa disposición de nuestras niñas y niños. Desde la primera infancia, el juego es la manera en la que ellos aprenden del mundo".***

Para satisfacer las necesidades de juguetes en los círculos infantiles en todo el país, se requieren 3 390 módulos que beneficiarían a más de

67 mil 135 niñas y niños. La adquisición de estos insumos se estima en un monto aproximado de 4 millones 500 mil dólares, equivalentes al costo de 8 horas de bloqueo.

Beatriz es consciente del efecto omnipresente de esta política criminal, difícilmente cuantificable en todas sus expresiones. ***"El bloqueo no es solo la imposibilidad de acceder a un producto, sino todas las limitaciones asociadas a la ausencia de ese insumo".***

La toxina botulínica es un medicamento esencial para el tratamiento de la parálisis espástica que afecta a varios niños y niñas en la educación especial y que es difícil adquirir por su elevado costo y por provenir de compañías de origen estadounidense o con intereses comerciales en ese país. Este fármaco no solo favorece la destreza motora, sino que también ayuda al educando a desarrollar los vínculos que garantizan su plena inserción en sociedad.

El periodista Jorge Enrique Jerez Belisario, residente en la provincia de Camagüey, ha sufrido los efectos de la ausencia de este medicamento. Producto de una parálisis cerebral infantil, Jorge tiene menos movilidad en su brazo derecho que en el resto de sus extremidades. Para contrarrestar la espasticidad y poder relajar el músculo, Cuba tenía que adquirir la toxina botulínica en terceros países, en cifras que muchas veces quintuplicaban el precio en el mercado estadounidense. El país obtenía la unidad en 470 dólares y en los EE.UU. estaba disponible por menos de 100. Jorge debía inyectarse el medicamento cada 5 meses aproximadamente y se hizo tan difícil adquirirlo, que llegó un momento en el que no fue posible administrárselo.

"Producto de esto, hubo que operarme mi brazo derecho para mejorar su movilidad. Hoy puedo decir que una cicatriz que llevo en mi brazo derecho se la debo al criminal bloqueo del gobierno norteamericano contra Cuba y su pueblo. Hoy tengo una hija y el bloqueo me ha impedido cargarla como lo hacen el resto de los padres.

Yo sueño con el día en el que triunfe la sensatez en la clase política estadounidense y se levanten estas medidas, que no han cumplido su objetivo manifiesto de derribar la Revolución, pero que sí han costado mucho al pueblo cubano".

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la restricción en los planes de importación y la cancelación parcial e incluso total de contratos destinados al sector educacional, representaron una afectación significativa de los recursos planificados para el desarrollo del proceso educativo. Estas afectaciones, derivadas del impacto transversal del bloqueo en la capacidad adquisitiva del país, se han reflejado de la manera siguiente:

- Para el curso 2023-2024, se reportó un déficit de 436 mil 984 prendas del uniforme escolar. El Estado cubano subsidia el 50% del costo de producción, pero la escasez de materias primas y la búsqueda de insumos en mercados lejanos ha incrementado sus precios de 4 a 5 veces.
- Por igual razón, en 2023, se afectó la producción de 4,5 millones de lápices, 40 264 unidades de gomas de pegar de 100 mililitros y 279 924 juegos de plastilina de 190 gramos. La Editorial Pueblo y Educación tampoco pudo completar los textos del tercer perfeccionamiento del Sistema Nacional de Enseñanza.
- La asignatura de Ciencias Naturales y su enseñanza práctica se ve notablemente afectada por la imposibilidad de adquirir 700 módulos didácticos que se requieren para cubrir 695 escuelas en todo el país.
- El sistema nacional de educación requiere en el año 2024 un financiamiento estimado de 21 millones 789 mil dólares para cubrir las necesidades de base material de estudio y su producción. 38 horas sin bloqueo permitirían disponer de este monto.
- Para cubrir las necesidades de computadoras en las instituciones educativas se requieren más de 21 mil computadoras, cuyo precio de adquisición representa un total de 25 millones 200 mil dólares. Este monto equivale al costo de 44 horas de bloqueo.
- Para atender las necesidades de niños y adolescentes en situación de discapacidad auditiva, se requieren 1115 prótesis auditivas, con un precio de 144 mil dólares. 15 minutos sin bloqueo permitirían disponer de este monto.

El bloqueo también frena los proyectos de cooperación en la esfera de la educación. La Facultad de Arquitectura de la Universidad Tecnológica de la Habana "José Antonio Echeverría" (CUJAE), había coordinado un proyecto internacional con una Universidad de Reino Unido. Por este concepto, debía recibirse una donación consistente en medios de cómputo y otros materiales informáticos para la creación de un laboratorio por valor de 315 mil 783 dólares. El equipamiento no se ha podido enviar al país, en tanto contiene más de un 10% de componentes estadounidenses.

El Proyecto Z17, una apuesta de la Universidad de Ciencias Informáticas de Cuba por la soberanía tecnológica, desarrolla las aplicaciones Picta[7], toDus[8] y Apklis[9], cuyo avance se ha visto ralentizado por el bloqueo tecnológico. Se destacan entre las afectaciones directas, la imposibilidad de acceder a librerías virtuales y la prohibición de entrada a más de 300 sitios de interés en Internet, lo que impide la descarga de recursos para instalar o actualizar las tecnologías y dificulta el desarrollo académico, investigativo y productivo de la Universidad.

Unido a todo lo anterior, el deterioro de la situación económica del país ha incidido en el incremento de las bajas, sobre todo, de profesores con categorías docentes y científicas, quienes

[7]*Plataforma cubana de contenidos audiovisuales*
[8]*Plataforma de mensajería instantánea y colaborativa cubana*
[9]*Servicio oficial y confiable para la distribución de aplicaciones móviles cubanas y foráneas*

optan por otras actividades económicas más rentables. Ello también ha impactado el sistema de educación a todos los niveles.

En el caso del deporte, se han incrementado las limitaciones y los costos para la adquisición de implementos deportivos, tejidos, calzado, medios técnicos y pedagógicos, soportes tecnológicos, entre otros, de los que el principal productor son los Estados Unidos. Estos artículos son adquiridos en la actualidad en terceros países, incrementándose los gastos en más de un 50%, por lo que se limita su compra.

Muchas de las áreas de entrenamiento también muestran un deterioro notable. Como resultado, nuestros deportistas deben practicar en condiciones desventajosas, con limitados recursos, lo que constituye un reto para su desempeño y resultados profesionales. Un ejemplo notorio lo constituye el equipamiento de los gimnasios de musculación. El 75 % es obsoleto, con un visible deterioro por la utilización prolongada y la falta de reemplazo necesario.

Como en años anteriores, este período también se caracterizó por el impago de la contratación de atletas cubanos en diferentes clubes, debido a la negativa de instituciones bancarias y financieras extranjeras para tramitar operaciones con el Banco Financiero Internacional (BFI).

Entre las afectaciones más significativas en el período de análisis, destacan:

- Negación de visas u otorgamiento fuera de fecha para delegaciones de deportistas.
- Imposibilidad de recibir donaciones directamente de instituciones, firmas o marcas de procedencia estadounidense o que tienen más de un 10% de componentes de ese país.
- Controles excesivos y xenófobos a las delegaciones de deportistas cubanos en los aeropuertos estadounidenses.
- Estimulación a la emigración de profesionales cubanos formados en el país con la consiguiente pérdida de inversión en su formación.
- Prohibición de pago a Cuba por participación en eventos deportivos, arbitraje, reembolso de boletos y premios ganados por atletas cubanos. Por ejemplo, en el caso del atletismo, no se ha recibido el monto correspondiente a la participación cubana en el Campeonato Mundial de Relevos, celebrado en Polonia en mayo de 2021, y el Campeonato Mundial de Atletismo, que tuvo lugar en Budapest, Hungría, en agosto de 2023.

En el período, además, el bloqueo impidió que tres atletas estadounidenses entregaran una donación de una carpa para patinaje durante el Maratón Habana Skate. Asimismo, se prohibió el envío a Cuba de embarcaciones de vela desde los Estados Unidos por concepto de donación, con un costo estimado entre 7 mil y 16 mil dólares por unidad.

En el ámbito cultural, el bloqueo dificulta la búsqueda de nichos de mercados y oportunidades de negocios, impide la promoción, difusión y comercialización de nuestros talentos culturales; deprime los precios de venta y limita enormemente el disfrute de nuestro arte por los públicos de todos los continentes.

Para la Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales de Cuba (EGREM), fue imposible recibir el pago directo de algunos clientes, sobre todo provenientes de Colombia, México, Reino Unido y Canadá. Debido al carácter extraterritorial del bloqueo, que persigue las transferencias bancarias a Cuba, la EGREM ha dejado de percibir la totalidad de los ingresos facturados por concepto de exportaciones de servicios (regalías por ventas).

Tampoco se cuenta con acceso directo a la distribución de la música cubana en las plataformas internacionales, por lo que la EGREM debe contratar servicios terciarios más costosos para su realización, lo que ha impactado en la disminución de hasta un 30% de los ingresos que se pudieran adquirir.

Para los músicos cubanos, es imposible acceder a Spotify, la principal plataforma para consumir música, crear perfiles de artistas, entre otras funciones. Otros sitios como Vevo, que publica videos musicales en alta definición, y MySpace, que incluye perfiles de los artistas más posicionados a nivel mundial, tampoco están disponibles para Cuba.

En el caso del Circo Nacional de Cuba, por cada factura de pago correspondiente a contratos comerciales de espectáculos en el extranjero, se pierde el 8 % ante las dificultades con las pasarelas de pago.

En cuanto a la literatura, debido al déficit de materias primas, se acumula una cifra de títulos sin producir de aproximadamente 1 266, lo que representa 4 092 977 ejemplares. Esta realidad ha obligado a tomar la decisión de no realizar un nuevo Plan Editorial 2024 para libros en formato papel.

En noviembre de 2023, se firmó un contrato con la compañía educativa estadounidense Savvas Learning, para la inclusión de obras del poeta, narrador y dramaturgo cubano Virgilio Piñera en textos de lengua española. Sin embargo, el equipo legal de la entidad recomendó no proseguir con el contrato, en lo que incidió el efecto disuasivo del bloqueo y los obstáculos en las vías de pago.

Se ha negado el acceso de Cuba a la página web del directorio de la Red Global de Escuelas Asociadas a la UNESCO, por razones explícitas del bloqueo de los EE.UU. Tampoco se ha podido acceder a la plataforma indicada por la UNESCO para el proceso de elaboración del informe periódico cuatrienal de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

En esta etapa, el sector de la cultura también ha sido blanco de la política de subversión de los Estados Unidos contra Cuba, que se dirige a estimular el descontento, incitar la emigración, desplegar una campaña mediática feroz contra los creadores cubanos que se mantienen trabajando en el país, así como contra los artistas que deseen visitar la Isla.

Un ejemplo de ello fue lo sucedido a finales de 2023 con la reconocida cantante estadounidense Norah Jones, quien no pudo viajar a Cuba

y participar de una experiencia musical, debido al boicot mediático que sufrió a raíz de su anunciada visita a la Isla.

Afectaciones al desarrollo económico, el comercio y las finanzas

La economía cubana, en 2023, tuvo un desempeño discreto, reflejo de fuertes impactos externos. Las limitaciones en la disponibilidad de divisas, insumos y combustibles determinaron que no fuera posible alcanzar el crecimiento económico proyectado del 3 % del Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes, estimándose una contracción de entre 1 y 2 % al cierre del año.

Las exportaciones continuaron cayendo en más de 3000 millones de dólares con respecto a los valores de 2019. Sectores estratégicos, como la agricultura y la industria manufacturera, acumulan decrecimientos superiores al 25% en el último quinquenio.

Debido a la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, se ha producido un incremento en los precios de los negocios con inversión extranjera, así como la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos inversionistas que se encontraban en diferentes niveles de implementación.

Por ley, el bloqueo prohíbe a navieras de otros países tocar puerto estadounidense en 6 meses, si anteriormente ha atracado en algún puerto cubano. Es una medida que conlleva un costo significativo adicional para el transporte marítimo y el comercio exterior de nuestro país, además de representar una disposición agresiva contra terceros.

En el período de marzo de 2023 a febrero de 2024, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio, ante la necesidad de acudir a mercados más lejanos, se estiman en el orden de los **581 millones 700 mil dólares.**

Asimismo, los costos por concepto de fletes, seguros y la utilización de intermediarios comerciales, con el consecuente encarecimiento de las mercancías, alcanzan los **485,7 millones de dólares.**

Existe también un sistema de multas draconianas para perseguir las transacciones con Cuba desde terceros países, lo cual encarece aún más nuestro comercio exterior.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el número de bancos extranjeros que por diferentes motivos se negó a realizar operaciones con entidades bancarias cubanas fue 48 (28 de Europa, 14 de América y 6 del resto del mundo), con 155 operaciones involucradas. La disminución respecto al informe anterior está determinada por el decrecimiento de la actividad de comercio exterior del país, incluyendo los volúmenes de importación, ante la falta de liquidez y de acceso a divisas.

A pesar de esta disminución de la actividad comercial y, por tanto, bancaria, en el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la afectación registrada por los bancos cubanos fue de **360 millones de dólares**, un 28,5 % superior a la del informe anterior, debido a las fuertes variaciones cambiarias derivadas de la utilización de monedas de terceros países, la prohibición del uso del dólar estadounidense y la necesidad de buscar alternativas para que los correspondientes flujos financieros lleguen al país y a otros destinos.

Asimismo, Cuba solo pudo acceder a financiamiento externo muy limitado y en condiciones extremadamente onerosas. Las entidades bancarias y empresariales cubanas continúan pagando altas tasas de interés por encima de las que establece el mercado, debido a la clasificación del "Riesgo País" que se le aplica a Cuba.

Este panorama profundiza los desequilibrios macroeconómicos expresados en una inflación acumulada que se estimaba en 30% al final del 2023, con diferentes comportamientos por mercados (6,3% en el segmento estatal, 62% en el no estatal y 72% en el agropecuario).

En estos altos niveles de inflación inciden la emisión de dinero por el Estado para financiar el déficit del presupuesto; la contracción de las ofertas, principalmente del sector estatal; la inflación importada por los altos precios en el mercado mundial y, sobre todo, la limitada entrada de divisas al país como resultado del efecto recrudecido del bloqueo.

Inciden también las campañas de desinformación y la manipulación financiera a través de herramientas virtuales, como "El Toque", que cuenta con respaldo monetario de la National Endowment Democracy (NED) y de la Agencia de los EE.UU. para los Medios Globales (USAGM), la cual le otorgó 150 mil dólares a través de la empresa Media Plus Experience Inc, esquema creado para blanquear los fondos de dichas instituciones. El objetivo es distorsionar las tasas de cambio en el país, incitando a la depreciación del peso cubano frente al dólar estadounidense, a fin de generar la inestabilidad en los precios, la disminución de la capacidad de compra de la población y el consecuente descontento social.

La escasez de bienes y servicios en mercados formales, la proliferación del mercado informal y el incremento de los precios, han deteriorado el poder adquisitivo de los salarios y las pensiones. Si bien el salario medio de las empresas del Estado creció hasta 4 mil 856 pesos en 2023, estos incrementos no compensaron el aumento del índice de precios al consumidor que, como promedio, alcanzaba, al cierre del primer semestre de 2023, un incremento de alrededor del 45 % con respecto a igual período de 2022.

A pesar de la firme voluntad del Estado de encontrar vías que mitiguen los efectos del bloqueo, la realidad económica continúa siendo adversa. El elemento principal que ha impedido que la economía pueda avanzar con mayor celeridad y dinamismo, ha sido la imposibilidad de alcanzar los ingresos previstos por exportaciones. Solo por este concepto, el bloqueo provocó en el período de análisis, daños y perjuicios ascendentes a **3 mil 161,7 millones de dólares,** lo que representa un **62,5 %** del total de las afectaciones reportadas a causa de esta política en el período de análisis.

El gobierno de EE.UU. ha utilizado **el turismo,** principal vía de ingresos

al país, como arma política contra Cuba. Conoce de la importancia que tiene este sector para el desarrollo de la Isla, por lo que se empeña en atacarlo. Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el énfasis del bloqueo en obstaculizar la recuperación de este sector, causó pérdidas ascendentes a **2 mil 499,7 millones de dólares.**

***Las medidas en vigor incluyen*:**

- La prohibición de viajes de los estadounidenses a Cuba con fines turísticos. Los ciudadanos de este país no pueden visitar Cuba con normalidad. Solo es posible hacerlo mediante licencias establecidas en el marco regulatorio del bloqueo, con numerosas restricciones. Tienen que aplicar a una categoría de viaje dentro de las autorizadas, lo que conlleva a efectos disuasivos muy elevados.
- La prohibición de los viajes individuales en la categoría pueblo a pueblo. Esta fue una de las medidas punitivas tomadas por el presidente Trump, que obliga a los estadounidenses a viajar a Cuba en grupo y con el auspicio, supervisión y responsabilidad legal de una organización estadounidense.
- El mantenimiento de la Lista de Entidades Cubanas Restringidas y la de Alojamientos Prohibidos del Departamento de Estado, ha reportado notables daños para el hospedaje en hoteles, casas de renta y operaciones con múltiples entidades cubanas. El primer listado incluye 231 entidades o empresas, prácticamente todo el tejido empresarial cubano; mientras que el segundo abarca 422 hoteles y alojamientos, es decir, casi todas las instalaciones hoteleras. La disposición aplica para ciudadanos estadounidenses, quienes tienen prohibido alojarse o tratar con las entidades listadas, pero en la práctica, personas de terceros países también se abstienen de venir a Cuba por la confusión y el temor que generan estas listas negras.

Como resultado de la inclusión en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, un viajero que visite Cuba, no es elegible para participar en el Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA) y debe solicitar una visa para ingresar a los Estados Unidos. Se conoce que varios gobiernos europeos, entre ellos, Alemania, España y Países Bajos han alertado de esta restricción a sus ciudadanos.

El impacto de esta medida ha sido significativo para el sector del turismo. Basta resaltar que la cifra de visitantes internacionales a Cuba procedentes de los siete principales países emisores de la Unión Europea ascendía a 730 mil 211 en 2019. En 2023, el monto apenas alcanzaba los 324 mil 32, o sea el 44% de lo registrado en 2019.

En el período, el gobierno de los Estados Unidos negó el acceso al ESTA a 300 000 europeos que visitaron Cuba. Es un claro ejemplo de la imposición unilateral de restricciones que limitan la libertad de movimiento.

Producto de esta medida, por ejemplo, dos participantes de la 69 Reunión de la Comisión Regional de ONU-Turismo para las Américas fueron bajados de su vuelo el 1ro de mayo de 2024, en el aeropuerto internacional de La Habana "José Martí". Nicole Sigmaringo, cofundadora de Quantum Temple, y Emilio Izquierdo, jefe Ejecutivo de Maraey, fueron informados por American Airlines que no podían cumplir con su itinerario porque este incluía una escala en los EE.UU. y les era imposible llegar a este país con el ESTA luego de haber visitado Cuba.

Asimismo, en el período que comprende el presente informe, varias aerolíneas han cancelado sus vuelos a Cuba, alegando baja demanda e inviabilidad comercial de las operaciones. Tal es el caso del operador turístico TUI, que no reiniciará los vuelos a Varadero desde Países Bajos y Bélgica para el invierno 2024/2025.

En el caso de la aerolínea estadounidense Southwest Airlines, anunció la cancelación de sus vuelos desde algunos puntos de la Florida a La Habana, sumándose a JetBlue, Delta y United, que en el segundo semestre de 2023 redujeron o suspendieron sus viajes a la Isla.

Para tener una dimensión real de las afectaciones del bloqueo en el sector del turismo, resulta necesario contrastar la experiencia cubana con las tendencias internacionales y los progresos en esta área alcanzados por otros países.

En 2023, el turismo internacional alcanzó el 88% de los niveles registrados antes de la pandemia de la COVID-19. Las Américas recuperó el 90% del turismo. República Dominicana, país con similar población que Cuba, recibió más de 10 millones de visitantes en 2023. El principal emisor fue los Estados Unidos, con unos 4,4 millones de visitantes aproximadamente.

Contrario a esta tendencia, para Cuba, el año 2023 concluyó con 2 millones 436 mil 980 visitantes internacionales, lo que representa el 70% del plan previsto y el 57% de lo alcanzado en 2019.

Del total de visitantes que arribaron a la Isla en el período de análisis del presente informe, solo 163 mil 455 fueron estadounidenses, muy por debajo de los períodos de mayor afluencia, cuando el país llegó a recibir un total de 638 mil 365 personas provenientes de los EE.UU. en 2018.

De no existir el bloqueo, Cuba sería un destino turístico consolidado en el mercado estadounidense, con presencia de sus cadenas hoteleras, con una amplia oferta de vuelos comerciales entre todos sus destinos y muchas ciudades de los Estados Unidos y con un producto turístico mucho más completo.

De no existir la prohibición a los nacionales de los Estados Unidos de viajar como turistas a Cuba, se estima que la cifra anual de visitantes estadounidenses a la Isla podría alcanzar un millón 500 mil, lo que convertiría a los Estados Unidos en el principal mercado emisor de viajeros hacia la nación antillana. Si a esta cifra se le restan los que sí viajaron a Cuba en el período de análisis de este informe (163 mil 455), se calcula que aproximadamente 1 millón 336 mil 545 personas procedentes de los Estados

Unidos no visitaron el país debido al bloqueo. De haberlo hecho, se estima que la industria turística cubana habría ingresado mil 730 millones 825 mil 775 dólares provenientes del mercado estadounidense.

La planta hotelera cubana ha continuado su crecimiento y mejora, superando las 80 mil habitaciones, a las que se agregan las más de 20 mil habitaciones en casas particulares, que complementan la oferta nacional. Por tanto, existen capacidades para cubrir esa eventual demanda.

Sin embargo, la realización de campañas difamatorias en las plataformas digitales y redes sociales sobre el clima social en Cuba y, en particular, sobre la calidad de los servicios turísticos, también ha impactado enormemente el sector. A ello se une el cierre de las cuentas de la empresa Havanatur en el exterior, que ha afectado la ejecución de operaciones comerciales en terceros países y la venta de paquetes turísticos hacia Cuba.

La prohibición de entrada a puertos cubanos de líneas de cruceros estadounidenses y europeas, agravada por las multas y los procesos legales a los que han sido sometidas por realizar operaciones con Cuba, ha obstaculizado nuevos avances en el sector turístico.

La compañía de cruceros Swan Hellenic decidió cancelar los itinerarios inicialmente previstos para Cuba en 2024 y 2025, en tanto los pasajeros portadores del ESTA perderían la oportunidad de entrar a los EE.UU. con esta facilidad, si previamente visitaban la Isla.

La compañía Sea Cloud Cruises también optó por cancelar todos los itinerarios a Cuba de su crucero Sea Cloud II, previstos para la temporada 2023/2024, dado que las compañías radicadas en el Caribe encargadas de proveer combustibles a los cruceros, tienen su sede en los Estados Unidos y se han negado a suministrarle este vital recurso por tocar puertos cubanos.

De haberse mantenido el turismo de crucero, el país hubiese podido recaudar un monto aproximado de 56 millones de dólares por este concepto en el período de análisis del presente informe, cifra que respaldaría los esfuerzos del gobierno para revitalizar la economía nacional y los principales sectores sociales del país.

Por otro lado, Cuba representa para los Estados Unidos un lugar natural para el desarrollo y el disfrute del turismo de yate y náutico en general. Por este concepto, los ingresos pudieran llegar a ascender a no menos de 61 millones de dólares. Sin embargo, el número de embarcaciones estadounidenses que se recibe es ínfimo, llegando solamente a la cifra de 113, con cerca de 324 yatistas.

Las agencias cubanas de viaje tampoco pueden utilizar los Sistemas de Distribución Global (GDS) Galileo, Sabre, entre otros. Asimismo, un gran número de instalaciones hoteleras cubanas han sido eliminadas de Trivago, Expedia y Booking.com, lo que impide la comercialización de su producto turístico.

El impacto de estas afectaciones en el sector no estatal asociado al turismo

se abordará en el acápite 2.3.

El sector de la biotecnología es también impactado por el bloqueo. La “Ley para la Democracia Cubana” (Ley Torricelli) prohíbe explícitamente que se vendan a Cuba insumos y materias primas para la industria biotecnológica.

A pesar de ello, el país ha apostado por el avance de este sector como pilar del desarrollo y la soberanía nacional, lo que se demostró en la producción de vacunas propias contra la COVID-19, de probada efectividad a nivel nacional e internacional, incluso en edades pediátricas.

El Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Cuba se encuentra trabajando en un proyecto de vacuna cubana contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Este proyecto ha sido calificado por la empresa BioCubaFarma como “priorizado”, atendiendo a que esta infección es la causa principal del desarrollo del cáncer cérvico uterino, el cual representa el quinto de mayor incidencia en la mortalidad de las mujeres en Cuba y el segundo para féminas entre 15 y 44 años de edad.

Sin embargo, el progreso se ha visto limitado por las dificultades en el acceso a herramientas analíticas y ensayos inmunológicos, que le fueron negados a Cuba en 2023 por la empresa estadounidense Addgene, la surcoreana Macrogen, entre otras. A pesar de la disposición a cooperar por parte de investigadores del Instituto Nacional del Cáncer en los Estados Unidos, estos fueron informados de que no podían enviar los reactivos necesarios a Cuba como consecuencia de las disposiciones del bloqueo.

En el período analizado, los daños ocasionados en esta esfera ascienden a unos **124 millones 168 mil 500 dólares,** y se expresan fundamentalmente en los ingresos dejados de percibir por exportaciones, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio y las afectaciones monetarias.

Para el Instituto Finlay de Vacunas (IFV), productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19, Soberana 02 y Soberana Plus, el bloqueo significó dificultades en un total de 7 operaciones, 4 de ellas correspondientes a reactivos y materias primas, 1 a insumos y 2 a equipos de fabricantes de origen estadounidense.

Durante el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024, la Empresa COMBIOMED Tecnología Médica Digital ejecutó transacciones para la adquisición de elementos de medición de presión arterial invasiva, sensores de cinografía, computadoras de altas prestaciones, entre otros, que fueron denegadas.

Asimismo, en febrero de 2024, una empresa de origen centroamericano se negó a vender las pinturas especiales necesarias para las áreas productivas del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba.

Los daños y perjuicios económicos ocasionados por el bloqueo al **sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones,** durante el período de marzo de 2023 a febrero de 2024, se estimaron en **58 millones 772 mil 100 dólares.**

Se mantiene la imposibilidad de acceder a marcas y/o equipamientos de altas prestaciones y líderes en el mercado de las comunicaciones que cuentan con patentes de entidades estadounidenses. Por ejemplo, las herramientas especializadas marca KLEIN y BOSCH no están siendo ofertadas a la compañía cubana ETECSA por distribuidores que habitualmente lo hacían.

Otros proveedores también han decidido no prestar a Cuba más servicios de reparación debido al bloqueo, lo que afecta los equipos receptores, amplificadores, los servicios de comunicaciones por satélite, transmisión de datos y la señal de la televisión nacional.

El bloqueo al sitio web Adobe también impide el acceso a recursos en línea esenciales. Situaciones similares se presentan con otros sitios de interés, como Source Forge, WeTransfer, y las páginas web de DELL e Intel.

En otro orden, el 17 de julio del 2023 el Grupo Empresarial Correos de Cuba recibió un mensaje de la línea aérea española Air Europa en el que informaba la suspensión del servicio de traslado de los bultos postales cubanos.

Para justificar la decisión, alegaron que debían consultar con su equipo legal si los intercambios de mensajes CARDIT/RESDIT violaban las normas del bloqueo. Hasta el momento, a pesar de los reclamos de la parte cubana, no se ha informado el resultado de la consulta. Esta suspensión afecta significativamente la calidad del servicio de Correos de Cuba, al privarla de la ruta directa del servicio postal hacia Europa, Asia y parte de África.

Los representantes cubanos han continuado enfrentando numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales convocados por organismos del Sistema de Naciones Unidas, dado que Cuba tiene restringido el acceso a varias de las plataformas digitales que se utilizan para estos fines, como es el caso de Zoom.

Continúa, además, la limitación para acceder a los enlaces de banda ancha de Internet, lo que impacta en la velocidad de las descargas de software, música, programas de radio y TV que se trasmiten en tiempo real.

El mercado global de suministros para radio y televisión está dominado por corporaciones y conglomerados internacionales como Sony, Panasonic, JVC, entre otros, que distribuyen sus productos segmentadamente por regiones geográficas.

Para el Instituto de Información y Comunicación Social de Cuba, esto significa que se deben procurar los recursos a través de distribuidores autorizados para América Latina, muchos de los cuales se encuentran en Miami. Por tanto, las solicitudes cubanas de compra son desatendidas a causa del bloqueo, lo que ha forzado a recurrir a intermediarios en Europa. Lo anterior ubica a Cuba en una posición muy desventajosa para la modernización tecnológica.

Existe un diseño en las plataformas digitales sociales dirigido a posicionar las matrices de opinión que

hoy los Estados Unidos utiliza para justificar su política de bloqueo hacia Cuba. Muchos de esos sitios, como ADN Cuba, Ciber Cuba, Cubanet, entre otros, se unen a la cruzada mediática contra el país, a fin de tergiversar la realidad nacional. El objetivo es responsabilizar al gobierno cubano del impacto de las medidas leoninas que aplican los Estados Unidos, como parte de una operación permanente de desinformación, guerra psicológica y descrédito, financiada copiosamente con fondos federales del presupuesto de los EE.UU., una parte de los cuales se declaran públicamente y ascienden a decenas de millones de dólares anuales. Se suman, además, los fondos encubiertos que también sustentan estas plataformas.

Solo para el año fiscal 2024, se aprobaron 25 millones de dólares para programas de supuesto apoyo a la democracia en Cuba e igual cantidad para la Oficina de Trasmisiones a Cuba. Constituyen fondos federales destinados a programas lesivos para la soberanía cubana, que buscan promover cambios en el orden político, económico y social del país. Las transmisiones radiales y televisivas son ilegales y violan el Derecho Internacional y el orden constitucional cubano.

En el período analizado, los daños provocados por el bloqueo conjuntamente a **la industria cubana y al sistema empresarial,** se calculan en más de **mil 309,5 millones de dólares.** Estos se asocian principalmente a ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, reubicación geográfica del comercio, variaciones en las tasas de cambio, afectaciones por el bloqueo tecnológico y la escasez de combustible que ha impactado de manera transversal a todo el sistema industrial y empresarial.

Algunas de las afectaciones más significativas en este sector durante el período de análisis, se relacionan a continuación:

- La Cadena de Tiendas Caribe recibió 2247 contenedores en productos alimenticios y aseo; el 40% (898) de ellos pudo haberse adquirido a menor costo en el mercado estadounidense, calculándose un daño de 1 millón 767 mil 500 dólares. Los retrasos en los embarques provocaron incumplimientos en el suministro de mercancías a las unidades comerciales.
- El programa de aseo y limpieza ha presentado afectaciones en los suministros de crema dental, lejía de cloro y frazada de piso, derivadas de la escasez de materias primas en la industria, además de la inestabilidad en los suministros, lo que provocó un marcado desabastecimiento en el mercado.
- La Cadena de Tiendas Caribe, además, dio baja a una gran cantidad de equipos en 2023 por no contar con las piezas para su reparación.
- La empresa de telecomunicaciones COPEXTEL S.A. solo pudo realizar importaciones a partir de 75 proveedores de una cartera de 687. De esos 75 proveedores, el 97.2% son intermediarios, lo que demuestra las difíciles condiciones en que la empresa realiza su actividad.

- La empresa BRASCUBA dejó de producir un volumen de 50,8 millones de cigarrillos del surtido Rothman Fresh, en perjuicio de las ventas por valor de 1 millón 491 mil 800 dólares, debido a la imposibilidad de adquirir la materia prima necesaria para las cápsulas de los cigarrillos ante la decisión del proveedor de no vender más a Cuba.

En cuanto a **la industria de materiales de la construcción,** el año 2023 fue uno de los más complejos y de más bajo nivel en las producciones de los últimos 60 años.

Estos resultados estuvieron determinados por las limitaciones en la entrega de portadores energéticos y combustibles, baja disponibilidad de cemento para la ejecución de las producciones de hormigón, la imposibilidad de importar piezas de repuesto, materias primas e insumos para la producción, y la carencia de fuentes financieras por quinto año consecutivo. A ello se suma el cierre de contratos con proveedores extranjeros y las dificultades para la transportación hacia Cuba.

Como resultado:

- Al cierre de 2023, los abastecimientos al sector mayorista solo se cumplieron al 48%. La empresa Acinox produjo un número limitado de barras de acero destinadas al comercio. La entrega de acero para la construcción solo alcanzó el 12% de lo requerido.
- La industria de materiales cumplió las entregas de muebles sanitarios solo al 25%, y de pisos cerámicos al 60%.
- La Empresa Comercializadora de Cemento (ECOCEM) cumplió las entregas de cemento al 34%. Solo se entregaron 38 mil 963 toneladas de 115 mil 290 planificadas.
- En cuanto al programa de prefabricado, solo se logró el 62% del plan previsto para las viviendas.
- En tanques y techos se cumplieron las entregas al 24% respecto al plan de 2023. Asimismo, de 586 mil litros de pintura planificados, se recibieron solo 125 mil 300 litros, es decir, el 21%.
- Se estima que, para atender el déficit habitacional del país, se necesitan, según cálculos conservadores, un total de 3 mil 893 millones de dólares para la construcción de 467 mil 149 nuevas viviendas. 9 meses sin bloqueo permitirían disponer de este financiamiento.

Los daños ocasionados por el bloqueo al **sector del transporte** en sus cuatro ramas: marítimo, automotor, ferrocarriles y aviación, alcanzaron la cifra de **167 millones 163 mil 90 dólares** durante el período de análisis.

En los últimos cuatro años ha habido un deterioro progresivo de todas las capacidades de transportación de pasajeros y de las infraestructuras, dada la baja disponibilidad técnica de los vehículos, la imposibilidad de acceder a piezas de repuesto, la falta de liquidez, la negativa de los proveedores, así como las medidas adoptadas desde 2019 por el gobierno estadounidense para obstaculizar los suministros de combustible a Cuba, lo que ha tenido un impacto devastador en esta esfera. Esto ha derivado en una

menor oferta de servicios y, por ende, en serias afectaciones a la población.

Las mayores dificultades están centradas en la imposibilidad de adquirir las partes, piezas y repuestos, lo que ha provocado el deterioro excesivo de los medios en explotación, así como el déficit de lubricantes, grasas y líquidos especiales, que atentan contra la utilización de los equipos.

Se estima que, para atender las necesidades de transportación a nivel nacional, se requiere una inversión de 14 380 ómnibus con un costo de 2 mil 850 millones de dólares y 12 250 autos o microbuses, con un valor total de 450 millones de dólares. Estos montos en su conjunto representan el costo de 8 meses de bloqueo.

Actualmente, el 38% de los viales se encuentra en estado regular o malo. En relación con los puentes, el 17% tiene igual situación. La principal causa del deterioro de la red vial está dada por la imposibilidad de realizar de manera oportuna las acciones de bacheo y pavimentación, ante la carencia de recursos materiales y financieros para la producción y colocación de la mezcla asfáltica.

En cuanto al transporte naval, se mantienen las restricciones a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos, así como los obstáculos para acceder a los puertos estadounidenses en virtud de la Ley Torricelli, aprobada por el Congreso de los EE.UU. en 1992.

En otro orden, se mantienen cancelados los acuerdos interlineales para la transportación de carga, lo que impide su comercialización con guías aéreas de la empresa Cubana de Aviación y el incremento de las ventas multidestino en alianzas comerciales con Avianca, DHL, Air France, Air Caraïbes, LATAM, Air Canada y Aeromexico. La cancelación de estos acuerdos afecta el servicio que se puede ofrecer al sector empresarial cubano y al no estatal en las exportaciones e importaciones, toda vez que deben utilizar rutas alternativas con mayores costos para la transportación de las cargas.

La aviación, como todos los demás sectores del transporte en Cuba, ha sido fuertemente golpeada a lo largo de los años por las medidas del bloqueo. Ello ha generado pérdidas millonarias a la empresa Cubana de Aviación, debido a la cancelación de arrendamientos de aeronaves, el cierre de cuentas bancarias y de operaciones comerciales, y la imposibilidad de acceder a préstamos de bancos internacionales para dar mantenimiento y reparar su flota.

Tampoco puede comprar aeronaves por el impacto de la medida que impide a Cuba acceder a medios y equipos que contienen más de un 10 por ciento de componentes de origen estadounidense, lo cual afecta también la transportación aérea doméstica. Todas estas afectaciones se han agravado a raíz de la arbitraria e infundada inclusión de Cuba en la lista de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, que emite unilateralmente el gobierno de los EE.UU.

Por solo citar un ejemplo, en abril de 2024, el Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio de los EE.UU. denegó una solicitud de

licencia presentada por una compañía española para exportar a Cuba un avión ATR 72-212A que sería destinado para los vuelos nacionales. En la comunicación recibida, se alegaba que dicha operación podría ir en detrimento de los intereses de política exterior de los EE.UU.

En el período, también se afectó la adquisición de aceite para la aviación, en tanto la Empresa Total S.A. radicada en Francia, canceló el suministro.

En marzo de 2024, la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) de la República Argentina comunicó a la aerolínea Cubana de Aviación la negativa a continuar suministrando combustible a sus aeronaves, en aplicación del bloqueo de los EE.UU. contra Cuba. Como resultado, Cubana de Aviación se ha visto obligada a suspender los vuelos regulares entre ambos países, que se habían mantenido durante 39 años.

La aplicación de esta arbitraria medida por parte de YPF Argentina, es una demostración evidente del carácter extraterritorial del bloqueo que, además, contraviene las reglas del comercio internacional y la propia legislación nacional argentina.

En el período de marzo 2023 a febrero 2024, las afectaciones al **sector de la energía y minas** también fueron notorias y ascendieron a no menos de **388 millones 239 mil 830 dólares.**

Una de las acciones más repudiables, por su carácter violatorio del Derecho Internacional y su crueldad, ha sido el impedimento del traslado de combustible a Cuba a partir de 2019. Solo ese año, fueron penalizadas por el gobierno de los EE.UU. 53 embarcaciones y 27 compañías.

Se trata de una modalidad diferente del bloqueo, no aplicada con anterioridad, pero que responde directamente a los esfuerzos por amenazar, ejercer coacción, infundir miedo y sancionar a todo el que se involucre en el suministro de combustible al país, desde navieras, hasta aseguradoras, reaseguradoras, bancos, personas y gobiernos. Los daños que se derivan de esta persecución son cuantiosos.

El cerco económico ha exacerbado también las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país, adquirir las tecnologías necesarias y el combustible requerido para garantizar un suministro de electricidad estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía nacional.

Como resultado, se han debido aplicar constantes interrupciones al servicio eléctrico que generan en la población estrés, agotamiento emocional, angustia, ponen en jaque el sistema de refrigeración y cocción en las viviendas, al tiempo que impacta de manera transversal en la productividad e impide el funcionamiento del país.

Aleandris Guerra Peña, trabajador por cuenta propia en el emprendimiento "D´ La Sierra", en la provincia de Santiago de Cuba, dedicado a la producción de pinturas, ha sido testigo de estas afectaciones en el desempeño de su negocio. Al respecto, refiere:

"Solo en la primera quincena de mayo, tuvimos una afectación de 800 000 pesos cubanos en tanto dejamos de producir por falta de electricidad 3200 litros de pintura. Lo anterior hubiera generado un salario total a distribuir de 64 000 pesos cubanos entre los trabajadores.

Todas estas producciones tenían sus clientes asegurados, pero no pudimos cumplir con esas demandas. Estamos trabajando, según permita el servicio eléctrico, para ir entregando los pedidos atrasados. Esta situación nos ha obligado a no aceptar más solicitudes, que hubieran representado ventas importantes y, por tanto, ingresos significativos dejados de percibir".

En enero de 2024, no se pudo ejecutar un suministro de piezas de repuesto de la fábrica italiana Termomeccanica para la Central Termoeléctrica Ernesto Che Guevara, ya que la misma fue comprada por la compañía Trillium, que tiene una de sus sedes centrales en los EE.UU. La ausencia de estos insumos ha provocado, en varias ocasiones, la indisponibilidad de las unidades generadoras de la Central Termoeléctrica Ernesto Che Guevara.

La firma Accelleron, heredera de ABB Turbocharging, de la cual se obtenía la tecnología de los turbocargadores empleados por la Unión Nacional Eléctrica, mantiene su posición de no trabajar directamente con Cuba para cumplir con la política de sanciones unilaterales de los Estados Unidos sobre las exportaciones a países incluidos en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno estadounidense.

La Unión Nacional Eléctrica (UNE) no ha podido disponer del financiamiento necesario para ejecutar los mantenimientos parciales, ampliados y capitales para las unidades térmicas del país, lo cual ha implicado que 13 de las 15 unidades se encuentren fuera del ciclo de mantenimiento, varias de ellas por más de tres ciclos que corresponden cada 5 años. Como resultado, el nivel de averías ha sido considerable.

Estas condiciones de las unidades térmicas implican también un incremento del índice de consumo en el orden de las 319 mil toneladas de combustible, con un costo adicional para la UNE en el año 2023 de 127 millones 800 mil dólares.

Como resultado de la persecución a las operaciones financieras con Cuba, en las importaciones de combustibles, el pago se mantiene a través de cartas de crédito irrevocables y confirmadas (pagaderas a la vista) con un solo banco, cuya capacidad de confirmación está limitada y muchas veces no cubre el valor de los cargamentos a importar en el mes.

En el campo de la minería, se ha complejizado la adquisición de equipamiento para el análisis y monitoreo del proceso tecnológico asociado a esta actividad. Durante el período, un fabricante internacional de estos equipos no aceptó ventas directas a Cuba por estar en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno de los EE.UU.

En diciembre del 2020 se constituyó el Contrato de Asociación Económica Internacional (CAEI) del proyecto minero Cajálbana, en la provincia de Pinar del Río, entre la sociedad mercantil cubana Commercial Caribbean Nickel S.A (CCN) y la empresa

australiana Caribe Metals Corporation PtyLimited (CMC), que entró en vigor el 28 de diciembre del 2020, por un plazo de 3 años.

A CMC no le fue posible transferir los fondos necesarios para iniciar las tareas y trabajos de campo y llevar a cabo el Estudio de Factibilidad Técnico-Económico previsto, por la negativa expresa de los bancos australianos de realizar transferencias de fondos a Cuba, alegando las medidas del bloqueo y las posibles afectaciones a sus intereses si prestaban ese servicio.

Concluyó la vigencia del contrato sin solucionarse la afectación descrita. Estos hechos constituyen un ejemplo fehaciente de los efectos del bloqueo en el sector de la minería y su impacto en la ejecución y conclusión de un contrato que implicaba la realización de los estudios, la proyección, procuración, puesta en marcha y explotación de una fábrica para producir y comercializar productos del níquel y cobalto, lo que pudo haber generado importantes recursos financieros para el país.

Afectaciones a los sectores emergentes de la economía cubana

Al cierre de marzo de 2024, se registraban en Cuba 10 614 micro, pequeñas y medianas empresas privadas. Junto al resto de las formas de gestión no estatal, representan cerca del 15 % en la creación del PIB y cubren alrededor del 35% del empleo en el país. Se han establecido y desarrollado como resultado de las medidas tomadas por el gobierno cubano en los últimos años para favorecer e impulsar su necesario aporte a la economía del país.

Las restricciones del bloqueo han afectado de manera significativa la actividad de numerosos emprendedores privados, dueños de empresas y cooperativistas cubanos. En 2023, se registraron 685 mipymes con pérdidas en su gestión, lo que representó un 7,2 % del total.

Como se conoce, el pasado 28 de mayo el gobierno de los EE.UU. anunció un grupo de medidas limitadas para supuestamente "favorecer" a este sector, mediante autorizaciones para servicios de Internet y transacciones financieras. Sin embargo, cualquier análisis serio de estos anuncios, si se es consciente del efecto intimidatorio e integral del bloqueo, arroja muchas dudas.

¿Cómo harán los grandes conglomerados de las tecnologías y las comunicaciones para discriminar entre el sector estatal y privado cubano y definir su acceso a páginas web, herramientas y sitios de Internet que hoy se encuentran bloqueados para cualquier usuario desde Cuba? ¿Cómo se facilitarán las compras en Internet de insumos necesarios para las actividades del sector privado sin acceder a tarjetas electrónicas de pago usadas en todo el mundo?

¿Qué naviera se arriesgará a venir a Cuba para traer esos insumos, sin poder tocar puerto estadounidense en los próximos seis meses?

¿Estará dispuesta una compañía o banco extranjero a aceptar transacciones de una empresa privada cubana si el país continúa en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo que emite el gobierno estadounidense y, por tanto, podría ser objeto de escrutinio y multas millonarias? ¿Qué banco en el exterior estará dispuesto a abrir una cuenta de un empresario cubano al conocer los obstáculos para operar en dólar estadounidense o ante la incertidumbre causada por algún nuevo cambio regulatorio que endurezca el bloqueo a Cuba y hacia terceros? ¿Cómo podrá un empresario cubano recibir sus ganancias en Cuba por concepto de operaciones en el exterior, si los bancos nacionales continúan bajo el esquema de sanciones del gobierno de los EE.UU.?

La realidad es que el bloqueo es tan complejo y abarcador, con un cúmulo de leyes milimétricamente diseñadas para cercar a Cuba, que difícilmente algún sector de la sociedad y de la economía pueda escapar de él si no se levanta el conjunto de restricciones y prohibiciones que hoy sustentan esta política y que afectan sistemáticamente y de manera significativa a todos los actores económicos.

Las alertas y restricciones a los viajes a Cuba han afectado los ingresos por concepto de turismo y hospedaje, servicio que brindaba un segmento mayoritario del sector privado cubano. La Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba, la inclusión de Cuba en la unilateral Lista de Estados patrocinadores del terrorismo, la prohibición de viajes pueblo a pueblo en la modalidad individual, entre otras medidas del gobierno estadounidense ya expuestas, han impedido nuevos avances en este sector y han reducido considerablemente las reservas en casas de renta privadas. La principal limitación para estos actores radica en no tener acceso al mercado turístico estadounidense, por lo que compiten en desigualdad con otros oferentes en la región.

Cuba cuenta con una capacidad total aproximada de 20 mil habitaciones en casas de renta privadas. Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, de los 163 mil 455 estadounidenses que visitaron el país, el 45,6% de ellos se hospedó en estos alojamientos, con una estancia promedio de una semana. De no existir las restricciones y prohibiciones vigentes, y de incrementarse el flujo de visitantes estadounidenses a Cuba, se estima que el sector privado cubano podría percibir ingresos adicionales por 106,7 millones de dólares.

Abdel Aguilar Galarraga, propietario del Hostal Aguilar, radicado en Centro Habana, conoce de primera mano las afectaciones del bloqueo en el negocio de renta de casas: ***"Se nos dificulta grandemente el acceso a páginas de reservas y que ofrezcan nuestros servicios, como Booking.com. Estamos limitados a la hora de mostrar nuestros productos al mundo.***

Como cadena económica de servicios, al no poder ofrecer nuestro trabajo, los demás negocios como transporte, renta de autos, restaurantes, servicios médicos, albañiles, personal de limpieza, guías turísticos, también se perjudican. Al afectar el turismo como industria primera de nuestra nación, se socava también la posibilidad de que el Estado pueda ofrecer los servicios sociales con calidad.

El designar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, la guerra digital, la manipulación en las redes, la imposibilidad de acceder al ESTA si se ha visitado el país, genera un miedo e incertidumbre en los turistas que los coloca ante la disyuntiva de venir o no a Cuba".

Refiere Aguilar que el flujo de turistas a su emprendimiento ha disminuido considerablemente: ***"A los que hemos apostado por nuestro país para desarrollarnos, el bloqueo nos afecta a diario y nos impide ofrecer servicios competitivos".***

Al propio tiempo, la imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en La Habana ha limitado la capacidad de los emprendedores cubanos para viajar a los Estados Unidos que es su mercado natural más cercano para adquirir directamente los suministros necesarios para su actividad.

Las medidas coercitivas aplicadas por el gobierno estadounidense contra las instituciones financieras en los últimos años han provocado que varias plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal, se nieguen a brindarles servicios a estas personas, solo por el hecho de ser cubanos, sin importar la forma de gestión a la que pertenezcan.

Tampoco pueden acceder a tarjetas Visa, ni Mastercard para abastecer sus negocios, al estar vetadas para los cubanos en cualquier parte del mundo. Por tanto, no cuentan con una vía segura de pago en línea, ni siquiera a través de un tercer país. Como resultado, las sucursales de los bancos no concretan sus transacciones y muchos clientes deciden no proseguir las relaciones con entidades privadas cubanas, lo que se ha incrementado a raíz de la inclusión de Cuba en la lista unilateral estadounidense de Estados patrocinadores del terrorismo.

Por otro lado, sobran los ejemplos de herramientas informáticas que no son accesibles para desarrolladores nacionales, solo por su condición de cubanos. Se les dificulta, además, el acceso a mecanismos financieros externos.

Para el Ingeniero Carlos Miguel Pérez Reyes, fundador de DOFLEINI Software, la primera mipyme privada cubana dedicada al desarrollo y exportación de productos informáticos, el bloqueo significa también un freno para el sector:

> ***"Con los clientes estadounidenses, los más cercanos geográficamente, pero también quienes concentran la mayor cantidad de innovación y las principales empresas del sector de la informática, no hemos podido concretar negocios, aun cuando recibimos decenas de solicitudes.***
>
> ***No tenemos una vía para recibir pagos, ni siquiera a través de un tercer país. Muchos clientes terminan por no entablar relaciones con Cuba, no importa qué talentoso sea el equipo que esté detrás. No disponer de estos medios, como las pasarelas digitales, nos aísla del ecosistema tecnológico del mundo".***

El efecto del bloqueo se evidencia también en la compra de tecnología imprescindible para desarrollar nuevos proyectos: ***"Una vez que se intenta en algunas de estas plataformas realizar una compra de algunos de sus servicios profesionales -amplía Pérez Reyes- ni siquiera aparece Cuba en las opciones de países a seleccionar.***

La gran mayoría de los sistemas de software están bloqueados para Cuba, los más conocidos son los sistemas de comunicación como Zoom, Slack, GitHub entre otros.

Hay un discurso de que esta política no daña al sector privado y que tenemos ciertas ventajas, pero no es así. Los emprendedores del sector privado no queremos que nos regalen un centavo. Queremos que nos dejen hacer las cosas en igualdad de condiciones al resto del mundo, porque los problemas de Cuba los resolvemos los cubanos."

Las importaciones y las exportaciones de estos actores también se ven limitadas por los altos precios derivados del acceso a mercados lejanos. En la provincia de Holguín, por ejemplo, las formas de gestión no estatal han detenido procesos de importación debido a los elevados precios de los productos solicitados como cemento, madera y plywood, en los que incide de manera determinante el costo del flete.

El sector privado tampoco escapa a la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton. La ley no hace distinción entre el actor estatal o privado que maneje los bienes bajo demanda y, por tanto, una persona natural también puede estar bajo los efectos de esta absurda legislación.

En el caso de los proyectos de desarrollo local, los cuales permiten el encadenamiento de los diferentes actores económicos, solo basta que una de estas partes, como una empresa estatal, sea sancionada, para afectar de manera directa a su contraparte en el sector privado.

Oliesky Fabre del Castillo, es fundador de EnParalelo, mipyme privada destinada a la creación de sistemas alimentarios urbanos más sostenibles, saludables, equitativos, inclusivos, resilientes, locales y soberanos. Para ello, propone la producción, comercialización y transformación de productos agrícolas de alto valor nutricional.

EnParalelo se aprobó como una de las primeras 35 mipymes, en septiembre de 2021. Es un emprendimiento que, además, coordina un proyecto de desarrollo local en el municipio Plaza de la Revolución de La Habana. Explica Castillo: ***"Al ser de nueva creación, empezamos desde cero, enfrentándonos a un proceso inversionista, y a la búsqueda de espacio y financiamiento para desarrollar todo lo que queríamos. Pudimos acceder a un financiamiento con la banca cubana que nos permitió arrancar".***

A finales de 2022, EnParalelo fue seleccionado por el Hub Regional de Innovación del Programa Mundial de Alimentos (HZero), con sede en Colombia, como una de las 10 ideas más innovadoras para acabar con el hambre en Latinoamérica. Argumenta Castillo que ***"Eso nos permitió acceder a un nuevo financiamiento***

y a un programa de aceleración de 6 meses que nos preparó para consolidar nuestro modelo de negocio.

Ahí empezamos a sufrir en carne propia los efectos del bloqueo. La primera traba la encontramos en la comunicación vía online para los cursos de preparación, así como en el acceso a otras plataformas de generación de conocimientos de la academia. Muchas veces debíamos ver conferencias grabadas, luego de celebradas.

Tener acceso al financiamiento en Cuba fue otra odisea. Ese dinero sería empleado en el proceso inversionista, en la importación de una serie de insumos, equipamiento, y todos los suministradores necesitaban pagos en el exterior. Enfrentamos varios obstáculos para identificar proveedores que estuvieran registrados en el país. Asimismo, conocíamos de suministradores que estaban muy cerca en EE.UU. pero era imposible negociar con ellos".

Castillo reconoce también los obstáculos del bloqueo para el acceso a semillas en el país, lo cual es un insumo imprescindible para EnParalelo: ***"Aunque hemos identificado proveedores estadounidenses, no los hemos contactado porque sabemos las barreras que enfrentaremos. Muchos de los insumos que necesitamos los vemos en plataformas de comercio electrónico, que tienen prohibido realizar envíos a Cuba. Para nosotros sería muy beneficioso lograr un comercio bilateral estable con los EE.UU., por la cercanía y la calidad de sus materias primas.***

Ahora el gobierno de Biden ha anunciado algunas medidas para "apoyar" al sector privado, pero eso no cambia para nada la esencia del bloqueo. Resta por ver todavía su alcance real".

Lácteos Clamanta es también una mipyme privada, localizada en el municipio capitalino de la Lisa, que nace en un panaroma nacional marcado por el recrudecimiento sin precedentes del bloqueo. Su función principal es la producción de yogurt probiótico y helado de crema marca Gustó.

Su titular, Martín Nizarane Araluce, es testigo de las limitaciones en las que deben desenvolverse cada día como resultado de esta política:

> ***"Las leyes extraterritoriales de EE.UU. nos han impedido operar en condiciones normales del mercado, obstaculizando un ambiente adecuado de negocios. Genera condiciones desventajosas y limita nuestra capacidad negociadora frente a los proveedores extranjeros, los que nos ofrecen las materias primas, insumos y equipamientos a altos precios y con formas de pago en ocasiones irregulares, dado que el bloqueo frena el acceso de la mipyme a la banca internacional".***

Cuando las mipymes se conectan con los proyectos de desarrollo local, en beneficio de la población, como es el caso de Lácteos Clamanta, comienzan a sufrir también el ataque mediático de los que lucran con la política de odio hacia Cuba. A ello se refiere también Nizarane Araluce: ***"En los medios anticubanos, incluidas las redes sociales, intentan desacreditar, desestimular y detener el esfuerzo de quienes, en difíciles condiciones, aportan más a la producción de alimentos, aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas políticas económicas instrumentadas en el país".***

03 EL BLOQUEO VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL
Aplicación extraterritorial



Como se ha expuesto a lo largo del presente informe, el bloqueo no solo daña los vínculos económicos, comerciales y financieros entre Cuba y los EE.UU. Se propone y logra perjudicar las relaciones económicas y comerciales de la Isla en cualquier parte del mundo, en irrespeto a las perrogativas soberanas de otros países y los derechos de sus ciudadanos. Es un propósito avieso que adquiere cuerpo legislativo en la ya mencionada Ley Helms-Burton.

En su intento por impedir la inversión extranjera en el país, perseguir las transacciones cubanas y coartar el normal desenvolvimiento de todas las operaciones de Cuba en el exterior, el gobierno de los EE.UU. acude a una multiplicidad de instrumentos y formas de presión mediante sus agencias reguladoras.

Esta política de intimidación ha llegado a entorpecer e, incluso, impedir el pago de las cuotas de Cuba por concepto de membresía en organismos internacionales, ante la negativa de los bancos a procesar las transacciones. Asimismo, más de 50 misiones diplomáticas cubanas han enfrentado dificultades con las entidades bancarias que tradicionalmente les prestaban servicios, situación que ha afectado el funcionamiento y sustento de las Embajadas y los consulados cubanos.

Además de los ejemplos ya expuestos en el presente informe, se relacionan en el anexo 4 casos adicionales de aplicación extraterritorial del bloqueo entre marzo de 2023 y febrero de 2024, incluyendo aquellos que involucraron a embajadas cubanas.

04 RECHAZO UNIVERSAL
al bloqueo

El movimiento internacional en demanda del fin del bloqueo ha tenido un significativo activismo, tanto en acciones presenciales como desde plataformas digitales.

Se registraron más de 2000 eventos públicos, intervenciones y documentos adoptados en eventos internacionales, donde se condenó el bloqueo, así como más de 880 pronunciamientos contra el Título III de la Ley Helms-Burton y la inclusión del país en la unilateral Lista de Estados patrocinadores del terrorismo, elaborada por el gobierno de los Estados Unidos.

Asimismo, se registraron llamados crecientes dentro de la sociedad estadounidense para que se ponga fin al bloqueo y a la calificación arbitraria de Cuba como Estado que supuestamente patrocina el terrorismo. Congresistas federales y estaduales, sectores académicos, económicos, políticos, religiosos, científicos, jóvenes y el movimiento de solidaridad, acometieron diversas iniciativas para presionar a la Casa Blanca.

En mayo de 2024, tras el anuncio por el gobierno estadounidense de la retirada de Cuba de la lista de Estados que no cooperan plenamente con los



esfuerzos antiterroristas de ese país, numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, organizaciones internacionales y regionales, así como organizaciones políticas, sociales y religiosas dentro de los EE.UU. y varios políticos de ese país, han mantenido su firme reclamo a la Casa Blanca para que se excluya a Cuba de la Lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Destacan las declaraciones de los gobiernos de Barbados, Belarús, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, China, Colombia, Dominica, Gambia, Granada, Honduras, México, Namibia, Mozambique, Nicaragua, República Democrática Popular Lao, Rusia, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Siria, Timor Leste, Vietnam, Venezuela, entre otros; así como del Grupo de Puebla, la Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL), el Comité de Coordinación Conjunta del Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, entre otros.

En el *anexo 5* se relacionan un grupo de acciones en rechazo al bloqueo dentro de la sociedad estadounidense y a nivel internacional que se registraron durante el período que abarca el presente informe.

CONCLUSIONES

El bloqueo de los EE.UU. contra Cuba viola el Derecho Internacional. Es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Constituye una transgresión al derecho a la paz, al desarrollo y a la libre determinación de un Estado soberano.

Es, en su esencia y sus objetivos, un acto de agresión unilateral, una amenaza permanente contra la estabilidad del país y una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todas las cubanas y cubanos. Es un acto de crueldad y no tiene justificación.

Viola también los derechos constitucionales del pueblo estadounidense, al quebrantar su libertad de viajar y relacionarse con Cuba. Transgrede, además, los derechos soberanos de otros Estados, por su carácter extraterritorial.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el gobierno de los Estados Unidos mantuvo la persecución a los suministros de combustible a Cuba, la posibilidad de entablar demandas en cortes estadounidenses en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton y la campaña de descrédito contra los programas de cooperación médica que la Isla presta en numerosos países. Al mismo tiempo, se propuso coartar la recuperación del sector turístico cubano, fuertemente afectado durante la pandemia de la COVID-19. Estas medidas persiguen asestar un golpe mortal a las principales fuentes de ingreso del país.

La persecución financiera se ha reforzado aún más con la arbitraria inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado sobre supuestos países patrocinadores del terrorismo. Fue una medida impuesta, sin justificación ni evidencia, por el gobierno republicano del presidente Donald Trump, a solo nueve días de abandonar la Casa Blanca. El actual Presidente pudiera corregirla con solo una firma. El hecho de que el gobierno de los EE.UU. reconociera recientemente que Cuba coopera plenamente en la lucha contra el terrorismo, hace más absurda e injustificable la permanencia en ese espurio listado.

Los anuncios del 28 de mayo sobre el marco regulatorio del bloqueo referido al sector privado, no modificaron el núcleo fundamental de la política del bloqueo. Han sido medidas limitadas, cuya materialización práctica tropezará indudablemente con el efecto disuasivo e integral del bloqueo, máxime si se mantiene a Cuba en la Lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

El bloqueo no distingue entre segmentos de la sociedad ni actores económicos, en tanto su objetivo central es deteriorar el nivel de vida de la población, provocar insatisfacciones, desesperación e irritación, como medio para propiciar un cambio en el orden constitucional legítimamente establecido.

No es permisible, legal, ni ético que por décadas se someta a un país pequeño

a una criminal política de asfixia, con daños económicos que superan los **164 mil 141,1 millones de dólares** a precios corrientes, y **1 billón 499 mil 710 millones de dólares** teniendo en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro. Solo entre marzo de 2023 y febrero de 2024, el bloqueo causó perjuicios a Cuba, estimados en el orden de los **5 mil 56,8 millones de dólares.**

De la misma manera, es inaceptable que el gobierno de los EE.UU. desconozca e ignore el llamado de la comunidad internacional para poner fin a esta política ilegal e inhumana, reflejado en las 31 resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El reclamo de Cuba es que se levante de una vez el bloqueo, que cese la persecución a nuestras relaciones económicas y financieras con el resto del mundo, que se eliminen los fondos millonarios para subvertir el orden interno y alimentar las operaciones de desinformación, y que se retire al país de la espuria lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Cuba mantiene su disposición de construir una relación civilizada y respetuosa con el gobierno de los Estados Unidos, a pesar de nuestras diferencias. Seguiremos abiertos al intercambio y al trabajo con todas las contrapartes e interlocutores de la sociedad estadounidense que desean trabajar con Cuba en búsqueda de una relación mejor.

Como ha expresado el presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Cuba está preparada para seguir enfrentando el bloqueo y resistir con creatividad para superar la injusticia que se nos impone.

No cejaremos en la denuncia del bloqueo, con la esperanza de que esta criminal política será eliminada de una vez por todas. A las generaciones presentes y futuras de cubanas y cubanos les asiste el derecho a vivir y desarrollarse en una Cuba sin bloqueo.

ANEXOS

Anexo 1: Leyes y regulaciones estadounidenses del bloqueo

- **Ley de Comercio con el Enemigo (1917):** Su sección 5 (b) delegó en el máximo jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar medidas coercitivas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos. A pesar de que en 1977 la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional restringió las facultades del Presidente para imponer medidas en base a "situaciones de emergencia nacional", continuó la aplicación de la Ley de Comercio con el Enemigo para Cuba, sin declaración de una emergencia nacional.
- **Ley de Asistencia Exterior (1961):** Autorizó al Presidente de los EE.UU. a establecer y mantener un "embargo" total al comercio con Cuba y prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano. Establece que los fondos del gobierno de los EE.UU. destinados a la ayuda internacional y entregados a los organismos internacionales, no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba; prohíbe conceder cualquier asistencia prevista bajo esta ley o cualquier otro beneficio previsto en otra ley a Cuba, hasta que el Presidente determine que el país ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses no menos del 50 % del valor, o una justa compensación, de las propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano con posterioridad al triunfo de la Revolución cubana en 1959.
- **Proclama Presidencial 3447:** Emitida el 3 de febrero de 1962 por el presidente John F. Kennedy, decretó el "embargo" total del comercio entre los EE.UU. y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior.
- **Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963):** Estipularon el congelamiento de todos los activos cubanos en los EE.UU.; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los EE.UU.; la prohibición a cualquier persona natural o jurídica de los EE.UU. o terceros países de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otras disposiciones.
- **Ley para la Administración de las Exportaciones (1979):** La Sección 2401 (b) (1) "Control de la Seguridad Nacional", "Política hacia determinados Estados", establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente de los EE.UU. mantiene

a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional. Cuba está incluida en este listado.

- **Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (EAR por sus siglas en inglés, 1979):** Establecen las bases de los controles generales para artículos y actividades sujetas al control de las EAR, en consonancia con las medidas impuestas por el gobierno de EE.UU. Disponen una política general de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- **Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli (1992):** Prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.
- **Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996):** Codificó las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los EE.UU. Asimismo, limitó las prerrogativas del Presidente para levantar la política del bloqueo en su conjunto.
- **Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999:** Prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.
- **Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000):** Autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo, por adelantado y sin financiamiento de los EE.UU. Prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la "actividad turística" como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales. Es decir, limitó los viajes únicamente a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

Anexo 2: Acciones del bloqueo adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos entre marzo de 2023 y febrero de 2024

El 31 de marzo del 2023, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro anunció un arreglo monetario de 72 mil 230,32 dólares con Uphold HQ Inc. (Uphold), empresa de servicios monetarios con sede en Larkspur, California, ante aparentes violaciones de los programas de "sanciones" contra Cuba, Irán y Venezuela. Las transacciones que involucraron a Cuba sumaron 25, por un total de 142 mil 683, 74 dólares, entre marzo de 2017 y mayo de 2022.

El 6 de abril del 2023, la compañía Microsoft Corporation, con sede en Redmond, Washington, acordó remitir a la OFAC 2 millones 980 mil 265,86 dólares y al Buró de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento del Comercio otros 347 mil 631 dólares, ante violaciones de varios programas coercitivos de los EE.UU., incluido el que se implementa contra Cuba. El total de la penalidad sumó 3 millones 327 mil 896 dólares. 54 de las 1339 aparentes violaciones correspondieron a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos.

El 1 de mayo del 2023, la compañía Poloniex, LLC ("Poloniex"), con sede en Delaware y sus principales operaciones en Boston, Massachusetts, acordó remitir a la OFAC, 7 millones 591 mil 630 dólares ante violaciones de varios programas coercitivos de los EE.UU., incluido el que se implementa contra Cuba. El comunicado de la agencia refirió que la plataforma de negociación Poloniex aparentemente permitió a clientes ubicados en jurisdicciones "sancionadas", participar en transacciones en línea relacionadas con activos por un valor combinado de 15 millones 335 mil 349 dólares.

El 29 de septiembre del 2023, mediante memorando presidencial, el presidente Joseph Biden extendió por un año más las restricciones de otorgar fondos federales para intercambios culturales y educacionales con Cuba, entre otras medidas. Esta acción se derivó de la arbitraria e injustificada permanencia de Cuba en el Nivel 3 del Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado.

El 6 de noviembre del 2023, la OFAC anunció mediante comunicado oficial un acuerdo monetario con daVinci Payments (daVinci), compañía estadounidense que gestiona programas de tarjetas de recompensa prepagadas, ante aparentes violaciones a varios programas coercitivos, incluyendo las leyes del bloqueo contra Cuba. DaVinci remitió 206 mil 213 dólares al Departamento del Tesoro por aparentemente involucrarse entre el 15 de noviembre de 2017 y el 27 de julio de 2022 en el intercambio de tarjetas de recompensa de personas en las jurisdicciones sancionadas.

El 21 de febrero de 2024, el presidente estadounidense Joseph Biden emitió una notificación que extiende por un año el Estado de Emergencia Nacional relacionado con Cuba, declarado por el presidente William Clinton el 1ro de marzo de 1996.

Anexo 3: Prerrogativas del Presidente de los Estados Unidos para modificar la aplicación del bloqueo contra Cuba

Entre las modificaciones al andamiaje del bloqueo que el Presidente de los EE.UU. pudiera realizar a partir de sus prerrogativas ejecutivas, y mediante anuncios regulatorios de los departamentos de Estado, Tesoro y Comercio, se encuentran:

- Eliminar a Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo que emite el Departamento de Estado.

- Revertir la política de persecución financiera contra Cuba, incluyendo la relacionada con los suministros de combustibles al país.
- Suspender la posibilidad de presentar demandas en tribunales de los EE.UU. contra compañías estadounidenses y de terceros países, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton.
- Modificar el límite permisible de 10% de componentes estadounidenses en los bienes que Cuba puede importar de cualquier país del mundo.
- Solicitar a los departamentos de Estado y del Tesoro eliminar la inclusión de entidades cubanas en otros listados unilaterales, como la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, la Lista de Alojamientos Prohibidos y la Lista de Nacionales Especialmente Designados.
- Instruir a los representantes de los EE.UU. en las instituciones financieras internacionales para que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
- Posibilitar a entidades cubanas, incluyendo bancos o empresas, abrir cuentas corresponsales en bancos de los EE.UU.
- Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía, como la minería, el turismo o la biotecnología.
- Autorizar la importación por los EE.UU. de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros).
- Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la fabricación de productos biotecnológicos cubanos.
- Flexibilizar la política de otorgamiento de licencias para inversiones de compañías estadounidenses en Cuba.
- Autorizar a ciudadanos de los EE.UU. a recibir tratamientos médicos en Cuba.
- Permitir formas más amplias de colaboración para el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, a través de inversiones directas de compañías de los EE.UU. y empresas mixtas.
- Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la de otros países en desarrollo.
- Autorizar a subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (prohibido por la Ley Torricelli).

Anexo 4: Algunos casos de aplicación extraterritorial del bloqueo contra Cuba entre marzo de 2023 y febrero de 2024.

En marzo de 2023, se conoció que, debido a la compra de la compañía canadiense APOTEX por la estadounidense SK Capital, se vio afectada la compra de insumos médicos por MEDICUBA, incluyendo medicamentos para el tratamiento del cáncer, alergias y otras enfermedades terminales.

En mayo de 2023, el Banco Santander informó a la dirección general de la empresa cubana radicada en España, IC Neuronic, la decisión de cancelar en junio de 2023 la póliza de seguro que esta entidad operaba con el mencionado banco, desde 2020.

En mayo y junio de 2023, el Citibank Europe Bulgaria Branch retuvo una transferencia de la Embajada de Cuba en Bulgaria para el pago de servicios a la empresa de telecomunicaciones Vivacom. En julio, el Citibank procedió con la devolución del pago de la factura a la sede diplomática cubana, que en lo adelante debió continuar sus operaciones con Vivacom a través de otro banco.

En el primer semestre del año 2023, el banco MUFG de Japón denegó una transferencia de la franquicia de Dragones de Chunichi a la cuenta de la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol, mecanismo que funcionaba desde 2018 para obtener los ingresos correspondientes a la formación de atletas cubanos contratados. El motivo fue el vínculo con Cuba y la posibilidad de incurrir en una trasgresión a las leyes estadounidenses del bloqueo.

El 17 de agosto de 2023, la organización GS1 Aisbl, administradora de estándares internacionalmente aceptados para la comunicación y el intercambio de información entre los socios de negocios de diferentes cadenas de suministro global, comunicó a Cuba la imposibilidad de que participara de manera presencial en la reunión regional GS1 LATAM, la cual se celebró en octubre de 2023 en Buenos Aires, Argentina. La organización alegó que Cuba se encontraba bajo un régimen de sanciones y su participación pondría en riesgo al personal de GS1.

En agosto de 2023, el banco Swedbank comenzó a enviar cartas a sus clientes solicitando que no realizaran transacciones desde o hacia Habanos Nordic y Cuba, indicando que ello entrañaba un riesgo que el banco no podía asumir debido a las sanciones a las que está sometido el país. Informaron que, en caso de no acatar la disposición, se verían forzados a limitar o terminar las cuentas y servicios del cliente.

En agosto de 2023, a la asociación francesa Cuba Linda, que promueve viajes para el acercamiento entre pueblos, le fue prohibido el uso de la plataforma de procesamiento de pagos y soluciones de riesgo SumUp, servicio que había solicitado para facilitar la venta por tarjetas bancarias en su stand en el Festival de l'Humanité. La asociación recibió una terminal de punto de venta que le fue posteriormente retirada al amparo del artículo 13 de las condiciones generales del contrato que había firmado. Se aducía en el mencionado

artículo la obligación de prevenir la implicación en actividades "fraudulentas, como el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo o cualquier otra actividad criminal".

En septiembre de 2023, se conoció que el banco Skandinaviska Enskilda Banken AB (SEB), en Suecia, se negó a continuar operaciones con Habanos Nordic A.B., por el riesgo de enfrentar penalidades de los EE.UU. debido al bloqueo.

El 21 de noviembre de 2023, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, impuso una penalidad de 968 millones 618 mil 825 dólares a la compañía de criptomonedas Binance Holdings, Ltd. ("Binance"), con sede en Islas Caimán, debido a violaciones de varios programas de sanciones de los EE.UU., incluyendo las leyes del bloqueo contra Cuba. La compañía debió pagar montos adicionales al Departamento de Justicia, a la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro y a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC), para un total de 4 mil 300 millones de dólares.

El 6 de diciembre de 2023, BMW Group Financial Services- BMW Leasing Suiza, comunicó a la Embajada de Cuba en Suiza que debían rescindir su relación comercial con la sede diplomática debido a que el departamento legal del Banco no aceptaba pagos provenientes del gobierno cubano, lo cual los dejaba sin otra opción que la de anular los contratos. Adicionalmente, la BMW Group Financial Services anuló el contrato de leasing de un auto oficial de la Embajada por la concesionaria AG BMW Marti radicada en Berna, en la primera semana de diciembre.

En 2023, además:

- El Banco Comercial Portugués S.A canceló la transferencia en dólares estadounidenses de la Asociación de Amistad Cuba-Portugal a la agencia AMISTUR en Cuba. La Asociación tiene su cuenta en BCP Millenium y AMISTUR en el Banco Financiero Internacional (BFI). La suma era de 55 mil 186 dólares, destinados al pago de la brigada de solidaridad que regresaba de Cuba.
- El banco FRANSABANK FRANCIA rechazó tramitar una transferencia enviada por la oficina diplomática cubana en Bonn, Alemania, a favor de la Embajada de Cuba en Argelia, alegando la "política de riesgos de sanciones y embargos", dejando claro la prohibición de cualquier transacción directa o indirecta vinculada con Cuba.
- Los bancos ING, New B, Argenta, Bpost y BNP-Paribas-Fortis, no aceptaron transacciones que contaran con la comunicación "Ayuda a Cuba", tras el accidente de la base de supertanqueros de Matanzas. Estas transacciones no aceptadas se detectaron gracias a la campaña de solidaridad "1 Euro para Cuba" desplegada por Asociaciones de Amistad con Cuba en Europa.

A inicios de 2024, se obstaculizó la contribución voluntaria de Cuba a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) correspondiente a 2023. A pesar de las gestiones de la OACNUDH con el banco UBS, este en ningún momento aceptó la transferencia cubana. En varias ocasiones dicha institución alegó que, al no tratarse de una contribución obligatoria que pudiera significar pérdida de derechos o mora financiera para el país emisor, no tenían la obligación de aceptar una transferencia proveniente de uno de los países sujetos a sanciones de los Estados Unidos.

En enero de 2024: JCC Payments Systems Ltd, empresa terciaria que trabaja con el Banco de Chipre para pagos por terminal bancario y transferencia por pasarela de pago, informó a la Embajada de Cuba ante ese país, que habían procedido a la rescisión inmediata del acuerdo con la entidad cubana, al estar prohibida la prestación de servicios de adquisición a la organización. Como resultado, la Embajada cubana se quedó sin capacidad de cobro por terminal.

En enero de 2024: El banco indio Axis Bank se negó a realizar una transferencia a Cuba de la empresa india Panacea como pago por los insumos adquiridos del CIGB para la producción de la vacuna pentavalente. El banco alegó la inclusión de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo del gobierno estadounidense y demandó a Panacea tener claridad de que el pago no estaría dirigido a ninguna institución bajo control del ejército cubano, cuerpo de seguridad o inteligencia.

En febrero de 2024: La empresa UPS de distribución de correo le rechazó a un ciudadano esloveno el envío de una documentación, alegando que el destinatario, que era el Consulado de Cuba con sede en Austria, no cumplía con una o más normativas gubernamentales de los países/zonas en los que opera UPS.

El 15 de marzo de 2024, la OFAC impuso una penalidad de 3 millones 740 mil 442 dólares a la compañía bancaria EFG International AG, con sede en Suiza, por violar las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones. Específicamente entre 2014 y 2018, ocurrieron 727 transacciones hacia clientes en Cuba, por un monto de 29 millones 939 mil 701 dólares.

Anexo 5: Acciones de denuncia al bloqueo contra Cuba entre marzo de 2023 y mayo de 2024

Denuncias al bloqueo dentro de los Estados Unidos:

El 2 de marzo de 2023, el Comisionado del Condado de Washtenaw, en Ann Arbor, Michigan, aprobó una resolución instando al gobierno de los EE.UU. a levantar el bloqueo y eliminar a Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 6 de marzo de 2023, los senadores estadounidenses Amy Klobuchar (D-Minnesota), Jerry Moran (R-Kansas), Chris Murphy (D-Connecticut), Roger Marshall (R-Kansas) y Elizabeth Warren (D-Massachussets) reintrodujeron el proyecto de ley bipartidista de Libertad para Exportar a Cuba, cuyo texto propuso eliminar las regulaciones de los EE.UU. que impiden las exportaciones de ese país a Cuba.

El 8 de marzo de 2023, la Conferencia de Obispos de la Iglesia Evangélica Luterana en América, envió una carta al presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, Robert Menéndez (D-Nueva Jersey), pidiéndole eliminar las medidas coercitivas contra Cuba. Los obispos señalaron los daños ocasionados por el bloqueo económico y refirieron que la inclusión injusta en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo influía negativamente en la vida de los cubanos.

El 14 de marzo de 2023, veinte iglesias y organizaciones confesionales, entre ellas la Iglesia Presbiteriana, enviaron una carta conjunta al presidente Joseph Biden, en la que solicitaron un cambio de política hacia Cuba y su remoción de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo. Entre los firmantes se incluyen Church World Service, The Episcopal Church y the United Methodist Church-General Board of Church and Society.

El 15 de marzo de 2023, los senadores Ron Wyden, (D-Oregon), Cynthia Lummis, (R-Wyoming) y Chris Van Hollen, (D-Maryland) enviaron una carta al presidente Biden en la que llamaron a flexibilizar las restricciones económicas y financieras del bloqueo que impactan al sector privado en Cuba.

El 21 de marzo de 2023, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y el Centro para la Democracia en las Américas (CDA), emitieron una declaración conjunta en la que acogieron la reintroducción de la ley de Libertad de Exportación a Cuba. En el comunicado se refirieron al bloqueo como principal obstáculo para el desenvolvimiento de la economía cubana.

El 22 de marzo de 2023, activistas de CODEPINK interrumpieron el discurso del secretario de estado, Antony Blinken, durante una audiencia del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, para reclamar la salida de Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo y el levantamiento de las medidas coercitivas en vigor.

A inicios de mayo de 2023, el grupo Puentes de Amor compartió una iniciativa de recogida de firmas para enviar una carta al presidente Biden, con la solicitud de aliviar las medidas coercitivas de mayores afectaciones al sector privado en Cuba. La misiva sería suscrita por cuentapropistas cubanos y algunos representantes del sector de negocios de los EE.UU., y enviada posteriormente a la Casa Blanca a través de Alliance for Cuba Engagement and Respect (ACERE).

El 3 de mayo de 2023, una delegación de 150 jóvenes estadounidenses, incluidos sindicalistas, trabajadores del sector de la cultura, activistas contra la brutalidad policial, científicos y actores de diversas organizaciones, reafirmaron el compromiso de mantener la lucha por levantar el bloqueo contra Cuba, en el contexto de una visita que realizaron a La Habana para participar en el encuentro Internacional de Solidaridad con Cuba y el antiimperialismo.

El 10 de mayo de 2023, 21 congresistas demócratas, la mayoría de Estados de la frontera sur, enviaron una carta al presidente estadounidense Joseph Biden en la que demandaban flexibilizar la política de máxima presión que afecta a cubanos y venezolanos. Los congresistas identificaron las medidas de asfixia implementadas por el gobierno del presidente Donald Trump entre las principales razones que han obligado a miles de ciudadanos de estas naciones a emigrar hacia los EE.UU. En el caso de Cuba, destacaron aquellas encaminadas a arreciar el bloqueo y la inclusión en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 11 de mayo de 2023, casi 9 000 propietarios de empresas privadas cubanas y estadounidenses y representantes de alrededor de 270 organizaciones empresariales que aglutinan a miles de empresas, enviaron una carta al presidente Biden solicitando eliminar a Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 16 de mayo de 2023, el Concejo de la ciudad de Washington D.C. aprobó, unánimemente, una resolución para instar al presidente Biden a levantar el bloqueo económico contra Cuba y eliminar al país de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Presentado inicialmente por el demócrata Robert White Jr. y otros seis concejales, el texto planteó las limitaciones que establece el bloqueo para el desarrollo de diferentes sectores cubanos, como la salud, la educación y la economía, así como para la cooperación entre ambas naciones.

El 24 de mayo de 2023, el representante Jim McGovern (D-Massachusets) manifestó su desacuerdo con la política del gobierno del presidente Biden hacia Cuba durante una intervención en el pleno de la Cámara de Representantes.

En mayo de 2023, el Consejo Ejecutivo de Inlandboatmen´s Union of the Pacific (IBU), sindicato que representa a los marineros en la costa oeste de los EE.UU., aprobó una resolución en la que instó a los miembros del Congreso en su jurisdicción y al presidente Biden a eliminar a Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 5 de junio de 2023, el Centro para la Democracia en las Américas, la Oficina de Washington para América Latina y el Grupo de Estudios Cubanos, emitieron un comunicado en el que solicitaron al gobierno del presidente Biden tomar medidas para la mejoría de la situación en Cuba. Pidieron un mayor apoyo al sector privado cubano y remarcaron que la designación como Estado patrocinador del terrorismo impone obstáculos al país.

El 22 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Ciudad de Nueva York, por voto unánime, aprobó una resolución que insta al Presidente y al Congreso de los EE.UU. a poner fin al bloqueo y a la prohibición de viajar a Cuba, así como eliminar al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 31 de agosto de 2023, Darrell Steinberg, alcalde de la ciudad de Sacramento, emitió una proclama pidiendo al gobierno de los Estados Unidos revisar la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo.

El 19 de septiembre de 2023, grupos solidarios se manifestaron frente a la misión cubana ante la ONU para reclamar el fin del bloqueo estadounidense y la eliminación de Cuba de

la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 23 de septiembre de 2023, se celebró en el New York Society for Ethical Culture un acto de solidaridad con Cuba y Venezuela, donde se demandó el fin de las sanciones de los EE.UU. contra ambos países. El evento ocurrió en el contexto del segmento de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que participó el presidente cubano Miguel Díaz-Canel.

El 28 de septiembre de 2023, el representante Jim McGovern (D-Massachussets) solicitó, durante audiencia en el pleno de la Cámara de Representantes, el fin de las medidas coercitivas contra Cuba y su exclusión de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 14 de octubre de 2023, la Red Nacional de Solidaridad con Cuba (National Network on Cuba) celebró su reunión anual en Boston, Massachusetts, donde reafirmó su solidaridad con Cuba y su compromiso de luchar contra el bloqueo y la designación como Estado patrocinador del terrorismo.

El 28 de octubre de 2023, la agrupación Democratic Socialists of America (DSA) exigió el fin del bloqueo durante una visita de varios de sus miembros a La Habana, al tiempo que llamó a la retirada de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 30 de octubre de 2023, un grupo de legisladores estaduales de Nueva York enviaron una carta al presidente Biden y al líder de la mayoría del Senado de los EE.UU., Chuck Schumer (D-Nueva York), en la cual solicitaron la reversión de las medidas de máxima presión implementadas por el presidente Trump, el levantamiento del bloqueo económico y la retirada de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 9 de noviembre de 2023, más de 120 iglesias presbiterianas de los EE.UU. dirigieron una carta al presidente Biden pidiendo la eliminación de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Agrupadas en la Red de Amigos de Cuba (Cuba Partners Network), las iglesias se refirieron al recrudecimiento del bloqueo bajo la administración del presidente Donald Trump y los efectos de la designación en el ámbito de la salud pública y otros frentes asociados a la vida cotidiana de los cubanos.

El 14 de diciembre de 2023, un grupo de legisladores de la delegación congresional de Massachussets envió una carta al presidente Biden para solicitar la retirada de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Los firmantes de la misiva fueron los representantes James McGovern y Ayanna Pressley, los senadores Elizabeth Warren y Ed Markey, así como los representantes estaduales Seth Moulton, Lori Trahan y Stephen F. Lynch.

El 11 de enero de 2024, el representante a la Cámara Steve Cohen (D-Tennessee), envió una carta al presidente Joseph Biden, en la que solicitó la retirada de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El legislador mencionó que durante más de 60 años el bloqueo ha causado enormes daños a la economía y al pueblo cubanos, al tiempo que ha devenido factor que compulsa a la emigración. Refirió que los argumentos para mantener la designación de Cuba en la lista no son sostenibles.

El 6 de febrero de 2024, el Concejo de la Ciudad de Medford, Massachussets, aprobó una resolución para solicitar al gobierno de los EE.UU. la retirada de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo. El texto también pidió acciones encaminadas al levantamiento del bloqueo.

El 10 de febrero de 2024, el grupo Alianza para el Compromiso y el Respeto a Cuba (Acere), compuesto por la unión de grupos y activistas estadounidenses y cubanoamericanos publicó una carta abierta al presidente Joe Biden, firmada por más de medio centenar de organizaciones y más de doscientos individuos residentes en los EE.UU., exigiendo la salida de Cuba de la Lista de países supuestamente promotores del terrorismo.

El 16 de mayo de 2024, el Center for Engagement and Advocacy in the Americas (CEDA), emitió un comunicado en reacción a la decisión del Departamento de Estado de no incluir a Cuba en la lista de Estados que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los EE.UU. En el texto, la organización reconoció la decisión, al tiempo que solicitó promover mayores pasos, como la exclusión de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de mayo de 2024, el Partido Comunista de los EE.UU. emitió una declaración oficial tras la decisión del Departamento de Estado de no incluir a Cuba en la lista de Estados que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los EE.UU. En el texto, se solicitó al presidente Biden sacar a Cuba inmediatamente de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 28 de mayo de 2024, el Latin America Working Group emitió un comunicado oficial tras los anuncios del Departamento del Tesoro para favorecer al sector privado cubano. Indicó que otras disposiciones en vigor, como la presencia de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo, continuaban afectando a este sector. El texto mencionó los obstáculos para el sector financiero y el turismo, derivados de la designación, y la imposibilidad de utilizar el sistema ESTA.

El 28 de mayo de 2024, la organización ACERE publicó un comunicado oficial en el que refirió que, sin eliminar a Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo, se mantendrían las barreras para las operaciones con bancos e instituciones financieras de terceros países al brindar servicios a los empresarios independientes de Cuba. La nota señaló que la rescisión del país de la lista era vital para fomentar la reanudación del turismo europeo a la Isla.

***En el plano internacional, destacan las acciones siguientes*:**

El 25 de marzo de 2023, en el marco de XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, se aprobó y emitió un

"Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba, incluida la aplicación de la llamada Ley Helms Burton", así como un "Comunicado Especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones", en el que se rechazó la injustificada inclusión de Cuba en la Lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo, y se solicitó la exclusión del país de este listado.

El 12 de mayo de 2023, en la declaración final de la IX Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, sus Estados Miembros solicitaron a los Estados Unidos retirar a Cuba de la espuria lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo y reiteraron su llamado a que se levante el bloqueo contra el país.

El 5 de julio de 2023, durante la 45 Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, se aprobó un comunicado final donde se enfatizó en la necesidad de poner fin al bloqueo a Cuba. Los líderes de la Comunidad se pronunciaron al respecto en presencia del secretario de estado de Estados Unidos, Antony Blinken.

El 18 julio de 2023, la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE) aprobó una declaración final en la que se reitera el rechazo al bloqueo y su efecto extraterritorial, al tiempo que se reconoce que la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, obstaculiza las transacciones financieras internacionales con la Isla.

En la Declaración Final de la Cumbre de los Pueblos que tuvo lugar de manera paralela a la III Cumbre CELAC-UE, en Bruselas, se realizó un llamamiento para establecer una hoja de ruta que contemplara el apoyo a la celebración de un Tribunal Internacional contra el Bloqueo. Igualmente, se exigió la retirada de Cuba de la lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo.

Como resultado, entre el **16 y 17 de noviembre de 2023, se celebró en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas, el Tribunal Internacional contra el Bloqueo a Cuba.** Fue suscrito por el Partido de la Izquierda Europea, la Asociación Internacional de Juristas Democráticos, el Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo y el Gremio Nacional de Abogados de Estados Unidos. El Tribunal falló que el bloqueo es una política que viola el Derecho Internacional y las normas universales para la convivencia pacífica. Se trazó como línea de acción, abogar por el reforzamiento de la cooperación con Cuba, a través del estímulo a la inversión extranjera y la llegada de productos del país caribeño a mercados europeos.

Entre el 15 y 16 de septiembre de 2023, se celebró en La Habana, Cuba, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China sobre los retos actuales del desarrollo: papel de la ciencia, la tecnología y la innovación. En este marco, un total de 38 países denunciaron el bloqueo contra Cuba.

Entre el 19 y 26 de septiembre de 2023, durante el debate general del 78 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los jefes de delegaciones de 44 países incluyeron en sus discursos una condena al bloqueo contra Cuba. En 21 de estas menciones se denunció también la inclusión de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 23 de septiembre de 2023, el XXIII Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), celebrado en Nueva York en el marco del 78 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó una declaración en la que se insta al cese inmediato e incondicional del bloqueo contra Cuba y se demanda al gobierno de los Estados Unidos la retirada del país de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En octubre de 2023, el Partido Comunista de Sudáfrica aprobó una resolución en contra del bloqueo y de la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En octubre de 2023, la Cámara de Representantes del Parlamento jamaicano aprobó una resolución de condena al bloqueo y a la inclusión de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 2 de noviembre de 2023, la Asamblea General de la ONU aprobó por 187 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, la resolución sobre la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Durante el debate y la adopción de la resolución, 53 oradores se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo y 34 de ellos contra la inclusión de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Se sumaron a ambas denuncias 10 grupos de concertación y organizaciones regionales que abarcan a un alto número de países, a saber: la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Organización de la Cooperación Islámica (OIC), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Grupo de los 77 y China, la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta, el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), el Grupo Africano y la Unión Europea.

A lo largo de 2023, el sistema de Vocería de la Cancillería de la República Popular China se pronunció sistemáticamente para solicitar el fin inmediato de la política de bloqueo. Específicamente, se registraron 12 pronunciamientos en relación con este tema.

Del 15 al 20 de enero de 2024, se celebró en Kampala, República de Uganda, la XIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL). En su documento final se denunció el bloqueo y se incorporó una mención crítica a la inclusión de Cuba en la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo, al tiempo que se solicitó la exclusión del país de ese listado.

Del 21 al 22 de enero de 2024, se celebró en Kampala, República de Uganda, la III Cumbre Sur. Su declaración final pidió el levantamiento inmediato del bloqueo a Cuba.

El 18 de febrero de 2024, en la 37ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), celebrada en Addis Abeba, Etiopía, se aprobó, por décimo quinta ocasión consecutiva, la "Resolución sobre el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba por los Estados Unidos de América". Por primera vez, el texto solicita la exclusión de Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 26 de febrero de 2024, en la sede del Parlamento Federal de Australia, se presentó por primera vez una moción en contra del bloqueo de los EE.UU. contra Cuba.

El 2 de marzo de 2024, en el marco de la VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en San Vicente y las Granadinas, se aprobó una declaración en la que se apoya el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo contra Cuba. Asimismo, se solicitó la exclusión de Cuba de la lista unilateral sobre países que supuestamente patrocinan el terrorismo.

Adicionalmente, se aprobó una "Declaración Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba" y una "Declaración Especial sobre apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones". En esta última, se reitera la demanda de la exclusión de Cuba de la Lista de países patrocinadores del terrorismo.

El 24 de abril de 2024, en el marco de la XXIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, se aprobó una declaración de rechazo el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y que demanda la exclusión del país de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de abril de 2024, en el marco del IV Diálogo Cuba-Unión Europea sobre Medidas Coercitivas Unilaterales, ambas partes acordaron cuatro acciones conjuntas para enfrentar la aplicación extraterritorial del bloqueo de los EE.UU. contra Cuba.

El 13 de mayo de 2024, en la declaración final de la II Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, se denunció el impacto negativo del bloqueo y se solicitó su levantamiento. A la par, se realizó un llamado para retirar a Cuba de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 24 de mayo de 2024, el Comunicado final de la 27 Reunión del Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) de la Comunidad de Estados de Caribe (CARICOM) incluyó nuevamente una condena al bloqueo contra Cuba y abogó por su levantamiento inmediato. Dio la bienvenida a la retirada de Cuba de la Lista de países que no cooperan plenamente con los esfuerzos antiterroristas de los Estados Unidos, al tiempo que reiteró el llamado a eliminar al país de la Lista de Estados patrocinadores del terrorismo.



TUMBA EL BLOQUEO

MinRex

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE CUBA

Se invita a compartir y distribuir este informe
Más información: https://cubavsbloqueo.cu/